





# AGENDA NACIONAL DE LAS Y LOS DESPLAZADOS

Propuesta de la CONDECOREP para la  
reparación integral a las y los desplazados por  
la violencia política en el Perú

© CONDECOREP 2011

Se permite la reproducción de este libro, citando la fuente.

Impreso en Perú

Primera edición, Lima, Noviembre de 2011

1500 ejemplares

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011 - 14837

Diseño y diagramación: Lupe León T.

Impresión: Bellido Ediciones EIRL

Los Zafiros 244 - Balconcillo - Lima 13

Tel.: 470 2773

Coordinadora Nacional de Desplazados y Comunidades en Reconstrucción del Perú (CONDECOREP)

Dirección: Jr. Gálvez Chipoco 340

Teléfono: 985450088

Web: [www.condecoprep.com](http://www.condecoprep.com)

E-mail: [condecoprep@gmail.com](mailto:condecoprep@gmail.com)

Project Counselling Service -PCS (Consejería en Proyectos)

Dirección Calle Lord Cochrane N° 324, Miraflores

Teléfono: 562-2040

E-mail: [pcs@pcslatin.org](mailto:pcs@pcslatin.org)

Web: [www.pcslatin.org](http://www.pcslatin.org)

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de Project Counselling Service – PCS, ICCO, Inter Pares y KERKINACTIE.

*A los desplazados y sus familias, que viven y trabajan en todas las ciudades del país. A los que ya no nos acompañan pero lucharon largos años por nuestros derechos. A nuestros hijos.  
A la memoria de Carlos Iván Degregori.*



## AGRADECIMIENTOS

A nombre de la Coordinadora Nacional de Desplazados y Comunidades en Reconstrucción del Perú – CONDECOREP, desde estas modestas páginas de la “Agenda Nacional de las y los Desplazados” les expresamos nuestro sincero agradecimiento a todas las personalidades e instituciones que nos ayudaron en la construcción y el desarrollo de las actividades de nuestras organizaciones de base, y en algunos casos, nos siguen acompañando en este difícil andar.

Les agradecemos por su apoyo del pasado y el de hoy, pues es sabido que la CONDECOREP es producto de varios años de esfuerzo, siendo siempre su objetivo alcanzar la justicia frente a las graves violaciones de los derechos humanos ocurridas en nuestro país durante los años 1980 a 2000.

Porque el esfuerzo fue tan duro, es que valoramos el aliento moral y espiritual que ofrecieron a nuestra organización personas como Francis Deng de la ONU, Jorge Rojas de CODHES, la Misión ICVA, Diana Ávila, Oscar Schiappa-Pietra, Juan Velit Granda, Jorge Santisteban de Noriega, Víctor Lora, entre tantos otros.

Asimismo reconocemos el apoyo de las iglesias católica y evangélica. De instituciones como CEPRODEP, APRODEH, COMISEDH, SEPAR, Visión Mundial, PCS, CODEH Ica, IDL, CNDDHH, Paz y Esperanza, FEDEPAZ y CEAS.

Y a nuestros amigos, que desde sus respectivos centros de trabajo ofrecieron su solidaridad, no sólo a los desplazados, sino a todos los afectados por el conflicto, como Carlos Iván Degregori, Isabel Coral, Francisco Soberón,

Pablo Rojas, Salvador Peña, Víctor Belleza, José Manuel Miranda, José Coronel, Juan Mendoza, Félix Cuenca, Rocío Paz, Verónica Molina, Néstor Tineo, Elmer Galván, Carlos Landeo, Ronald Gamarra, Misael Campos, José Carlos Agüero y Martha Laberiano.

Todos estos esfuerzos han logrado que la CONDECOREP a pesar de las dificultades que ha pasado en estos últimos años, ponga en mano de las instancias encargadas de implementar el Plan Integral de Reparaciones, nuestro documento “Agenda Nacional de las y los Desplazados”, esperando que sea un material que nos permita abrir espacios de diálogo a fin de iniciar la atención que por derecho nos corresponde.

Finalmente también agradecemos y felicitamos de manera muy especial a todas nuestras compañeras y compañeros de base y a los dirigentes regionales, quienes pusieron todo su esfuerzo para que esta Agenda se haga realidad. Asimismo nuestro reconocimiento a Kimberly Stanton y Silvia Toledo, Directora Ejecutiva y Oficial de Programa en el Perú, respectivamente, de Consejería en Proyectos. Sin su valioso apoyo no hubiera sido posible la publicación del presente documento.



# ÍNDICE

Glosario	11
Presentación	13
Prólogo	15
Resumen ejecutivo	19
<b>I. LAS Y LOS DESPLAZADOS EN EL PERÚ</b>	
1. Situación actual	26
1.1 El marco institucional de los desplazados para acceder a reparaciones	26
1.2 ¿Cómo vienen funcionando?	28
1.3 Avances y perspectivas	30
1.4 Algunos datos sobre los desplazados hoy	32
1.5 Los retos de la CONDECOREP	35
<b>II. LA PROPUESTA</b>	
2.1 Preocupaciones generales	44
2.2 Propuestas específicas	45
<b>III. LOS INTEGRANTES DE LA CONDECOREP</b>	
CONDECOREP Ayacucho	60
Asociación Nacional de Torturados, Desaparecidos y Presos Inocentes Liberados – ANTROPIL	61
La Asociación de Desplazados del Nororiente de Tayacaja – ADESNORTAY	64

Comunidad de Familias Desplazadas y Víctimas de la Violencia Política - COFADESIVVPO	64
Asociación Departamental de las Familias Desplazadas. Región Ica - ADEFAD	65
Asociación Regional de Desplazados del Centro del Perú - ARDCP	67
Asociación de Familias Desplazadas en Lima – ASFADEL	69
Asociación Regional de Desplazados Internos de la Región Puno - ARDIRP	71
Asociación de Desplazados en el Distrito de Manantay – Ucayali	72

#### **IV. DIRECTORIO DE LA CONDECOREP**

Organismos integrantes	74
------------------------	----

#### **ANEXO**

Matriz de sistematización de aportes de las bases de CONDECOREP	78
Créditos	85

# GLOSARIO

AA.HH	Asentamiento Humano (barrio urbano marginal de reciente creación).
CNDDHH	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.
CONDECOREP	Coordinadora Nacional de Desplazados y Comunidades en Reconstrucción del Perú.
CMAN	Comisión Multisectorial de Alto Nivel Encargada del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional.
CR	Consejo de Reparaciones.
CVR	Comisión de la Verdad y Reconciliación.
IPRODES	Instituto Promoviendo Desarrollo Social.
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
MIMDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
Paz y Esperanza	Asociación Paz y Esperanza Ministerio Diaconal.
PAR	Programa de Apoyo al Repoblamiento.
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros.
PCS	Project Counselling Service (Consejería en Proyectos).
PETT	Programa Especial de Titulación de Tierras.
PNDH	Plan Nacional de Derechos Humanos.

PIR	Plan Integral de Reparaciones.
ONG	Organismo No Gubernamental.
RUV	Registro Único de Víctimas.
RENIEC	Registro Nacional de Identidad.
RADI	Registro y Acreditación de Desplazados Internos.
SIS	Seguro Integral de Salud.

# PRESENTACIÓN



## PRÓLOGO

*«Hay hombres que luchan un día y son buenos, otros luchan un año y son mejores, hay quienes luchan muchos años y son muy buenos, pero están los que luchan toda la vida, y esos son los imprescindibles».*

Bertolt Brecht

Las guerras, los conflictos armados internos, en todo el mundo, han tenido como una de sus más terribles secuelas, generar el desplazamiento forzado de miles y hasta millones de personas, que huyeron de sus pueblos, de sus hogares, para salvarse de la violencia. El siglo XX fue especialmente cruento para nuestra humanidad. Dicen los investigadores que no hay época en toda la historia donde haya muerto más gente, ni en la que más personas hayan debido huir, cruzando las fronteras de sus países o sus ciudades, para salvarse y salvar a sus seres queridos. Una época de migraciones, de refugiados, de desplazados. Una época de muerte y desarraigo.

El Perú ocupó un lugar en esta historia del siglo XX, en esta matemática de la sobrevivencia. El conflicto armado interno que nos tocó vivir entre 1980 y 1992 fue también incomparable a otros momentos de crisis de nuestra historia nacional. Según nos ha demostrado la Comisión de la Verdad y Reconciliación, al menos 70 mil personas perdieron la vida aquellos años. Datos más recientes señalan en aproximadamente 15 mil las personas que fueron desaparecidas.

En la gris memoria de nuestras guerras republicanas, ninguna cifra se acerca ni de lejos, a estos datos.

Los desplazados por la violencia en el Perú son por lo menos 600 mil personas.

Esto es más que la población completa de departamentos como Amazonas, Madre de Dios, Moquegua, Tacna, Tumbes y varios otros. El desplazamiento fue un fenómeno de enormes proporciones, como gustan decir los académicos. Pero sobre todo fue una tragedia de proporciones humanas terribles. Sin embargo, por alguna razón, los desplazados pasan desapercibidos. Nos hemos acostumbrado a verlos, los incluimos en rótulos como “nuevos limeños” o “los nuevos habitantes de las ciudades” o “migrantes” a secas. Y en algunos casos, peor aún, se los ha integrado, sin matizar, sin resaltar la diferencia entre una movilidad natural y de sentido económico y una fuga por violaciones de derechos humanos, entre los pujantes transformadores del nuevo Perú, que del campo a la ciudad, han construido un país de emprendedores populares, chicha, híbrido, que celebramos con cierto esnobismo.

Como dice una canción del grupo mexicano Molotov, que le quita romanticismo a las historias de movilidad “si tuviera tú que empezar de cero”. A ver tú, alegre artista o estudioso de la choledad, que celebras el auge de lo mixto y la hegemonía cultural de los conos, fijándote sólo en lo superficial, sin detenerte a conocer la experiencia de esas personas que observas como extravagantes creadoras de una nueva cultura urbana. A ver, empieza tú de cero. Vive la muerte y la tortura en tu pueblo, huye con tu familia a un lugar desconocido donde nadie te quiere y no hay trabajo, donde además, te discriminan por ser andino. Luego, porque así son las cosas, busca casa, albergue, trabajo, educación para los hijos. Empezar de cero.

Desde luego, es mejor que nadie tenga la necesidad de empezar su vida otra vez, desde cero. Lo que queremos decir es que hay que hacer un esfuerzo para colocarse en el lugar del otro. Y los desplazados en el Perú, esos peruanos que habitan anónimamente las ciudades, llevan una historia, son una historia. Para comprender sus demandas, hay que ponerse un poco en sus zapatos.



Si bien esta historia ha sido una gran tragedia, también ha sido una historia de organización y lucha. Los desplazados en medio del conflicto armado interno se organizaron para resistir, para protestar, para protegerse. Más de 20 años han pasado desde que las primeras organizaciones de desplazados se formaron en Lima y Huancayo. Luego seguirían otras organizaciones en Ica, Puno, Huánuco, Ayacucho. Hasta que sus relaciones se fortalecieron, y las condiciones maduraron y formaron en 1996 la CONDECOREP. En un país como el nuestro, de instituciones efímeras, que la CONDECOREP persista, es en sí un enorme mérito.

Mérito sobre todo de las mujeres y los varones que sin buscar recompensas personales han desafiado los riesgos y la represión para sostener a sus organizaciones. Lideresas y dirigentes que además de trabajar por sus hijos, se dieron el tiempo de mantener las “bases” (núcleos más pequeños de organización barrial), las relaciones entre colectivos, la cooperación no exenta de mutuos recelos con las ONG y con el Estado. Mujeres y varones que incluso han tenido que soportar la incompreensión de sus propias bases, que por la frustración, por décadas de caminar sin conseguir reparación alguna, les impusieron críticas y tareas extremas, más allá de cualquier cosa que ellos pudieran realizar.

Por ello otra vez Bertolt Brecht. Es cierto, es una cita que ha devenido en manida. Pero qué mejor epígrafe para un documento que no quiere deslumbrar a nadie. Que busca sostener una lucha. Y al mismo tiempo, recordar a mujeres y varones que lucharon antes por estas demandas, mujeres y varones, muchos de los cuales, ya no nos acompañan. Y por ello esta vieja cita, cada vez que es escrita con auténtico sentido, es nueva.

En este libro los desplazados vuelven a decir: tenemos voz, tenemos derechos, tenemos propuesta, podemos representarnos. Cabe al resto de actores, públicos y privados, por fin, oír esta voz, incorporarla no al repertorio de ruidos de las ciudades del siglo XXI, sino al diálogo que queremos construir entre ciudadanos, iguales en dignidad. Los desplazados no pueden seguir ocupando el margen de las cosas públicas. No pueden seguir siendo desplazados de nuestra mirada de lo relevante. Cabe al Estado, a la CMAN sobre todo, pero

también a los gobiernos regionales y locales, cumplir de una vez con sus roles y saldar una vieja deuda de derechos.

Este es el espíritu de este libro. Porque la CONDECOREP se mantendrá activa velando por los derechos de los desplazados. Mirando hacia el pasado y los derechos violentados por el conflicto armado interno, pero también, observando el presente. Porque los desplazamientos no acaban, aunque las causas ya sean otras. Y si es necesario, su voz volverá a sonar.

Ronald Gamarra Herrera<sup>1</sup>

---

1 Abogado, defensor de derechos humanos. Ha sido Procurador Anticorrupción, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, abogado de la parte civil en el Juicio al Ex Presidente Fujimori por violaciones a los derechos humanos. Es director del Equipo de Incidencia de IPRODES.

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento ha sido trabajado de manera participativa por las bases regionales de la Coordinadora Nacional de Desplazados y Comunidades en Reconstrucción del Perú - CONDECOREP. Tiene como objetivo poner a disposición de todos los actores, públicos y privados la propuesta consensuada sobre reparaciones de la organización.

Este documento responde a un diagnóstico claro: en primer lugar, los desplazados, pese a su magnitud poblacional más de 600 mil, son invisibles socialmente. Son doblemente desplazados, pues a la tragedia de abandonar forzosamente sus hogares, han sido desplazados a los márgenes de la cosa pública y de las preocupaciones ciudadanas. En suma, sus problemas carecen de peso político.

En segundo lugar, las reparaciones a los desplazados son completamente factibles. Como señalaremos en este libro, el registro de familias desplazadas se encuentra muy avanzado, sus demandas no acarrearán desafíos administrativos o presupuestales insalvables para el Estado, todo lo contrario, se trata en gran parte, de mejorar la gestión pública. En suma, se requiere voluntad política.

Los desplazados no han sido ni son ahora, víctimas inermes. Se organizaron desde muy temprano en todo el país y lograron constituir en 1996 una gran red nacional que es precisamente la CONDECOREP.

El Estado diseñó una política de reparaciones con el propósito de cumplir con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), que se viene implementando aún de modo insatisfactorio. Notamos que un problema que conduce a la invisibilidad de los desplazados, es que en este periodo post

CVR, todos los afectados por la violencia son denominados y tratados sin considerar sus especificidades.

La CONDECOREP comparte y acompaña las justas demandas de sus compañeros organizados como afectados por la violencia, a los que los une décadas de trabajo conjunto por los derechos humanos, sin embargo, mediante este documento queremos enfatizar algo: los desplazados pueden hablar y representarse a sí mismos. Y creemos que hacerlo enriquece la lucha de todos, pues aporta nuevos enfoques y fortalece la cooperación entre diferentes organizaciones de afectados.

Por ello, en esta coyuntura, con un nuevo gobierno que abre perspectivas de impulsar las reparaciones, creemos oportuno incidir, para que las nuevas decisiones se tomen considerando la opinión y perspectiva de los desplazados.

Este documento resume las principales propuestas de reparación que surgen desde las bases de desplazados. No pretende tener un carácter definitivo, sino por el contrario, catalizador: debe dar inicio a un diálogo y a entender las reparaciones no como un problema, sino como un proceso que se puede construir participativamente.

Nuestras propuestas se organizan siguiendo el esquema del Plan Integral de Reparaciones (PIR), aportando propuestas específicas a cada uno de sus programas. Este documento quiere evitar caer en declaraciones y reiteraciones. Debe entenderse que la CONDECOREP está de acuerdo con las medidas contenidas en la Ley del PIR y su Reglamento. Sin embargo en este documento lo que hacemos es exigir que todas sus medidas nos incluyan sin discriminación, modificar algunos aspectos de las normas que desde nuestro punto de vista restringen el acceso a nuestros derechos, y finalmente proponer específicamente medidas que no están contempladas en dichas normas.

Por ello nuestro documento debe considerarse no como un objeto de confrontación, sino democrático. Buscamos ejercer nuestra voz, representarnos a nosotros mismos, opinar sobre una política que nos concierne directamente, y aportar creativamente en un diálogo que tiene como horizonte la reparación, pero más allá, el reconocimiento y la construcción de una nueva ciudadanía que incluya a todas y todos los peruanos.

# I. LOS DESPLAZADOS EN EL PERÚ





Como señala la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), el resultado cuantitativamente mayor de la violencia política que sufrió el Perú, fue el desplazamiento interno.

El Perú venía de un largo proceso de migración en las cinco décadas anteriores a 1980, sin embargo, este patrón de migración se alteró dramáticamente con el inicio y posterior desarrollo del conflicto armado interno. Producto de los crímenes masivos cometidos tanto por los grupos terroristas como por los agentes de seguridad del Estado, las personas, sobre todo de zonas rurales, debieron buscar refugio en las ciudades, fueran estas cercanas a sus lugares de residencia o tan lejanas como Lima, la capital del país.

Está claro que la motivación principal del desplazamiento de nuestras familias fue la inseguridad, y por lo tanto, la sobrevivencia. Algunos han señalado causas más específicas. Francis Deng<sup>2</sup>, sostuvo que el desplazamiento fue consecuencia directa del conflicto, la pobreza, la marginación de las zonas rurales y las divisiones étnicas. Se reconoce en general que algunos pobladores se desplazaron por haber sido agredidos directamente y en otros casos, lo hicieron porque la persistencia de la violencia modificó radicalmente el entorno de nuestras localidades, impidiendo el normal desarrollo de los procesos de reproducción comunal (así lo señala por ejemplo Isabel Coral 1994).

---

2 Francis Deng, Representante del Secretario General de Naciones Unidas para el tema del Desplazamiento Interno, realizó una visita in loco al Perú del 12 al 25 de agosto de 1995. En su Informe presentado el 14 de enero de 1996 ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU señaló que habrían al menos medio millón de víctimas. Ver Deng 1995, p. 60-66.

La CVR a su vez llamó la atención respecto a que las causas no se podían reducir a un hecho puntual, sino que fueron el resultado de numerosos elementos que fueron colmando de temor a nuestras familias y modificaron radicalmente nuestras vidas. En esta misma línea, el INEI mostró estadísticamente que a más atentados terroristas en una zona, mayor fue el desplazamiento, siendo el resultado de su cálculo que más de 600 mil de personas migraron como respuesta a la violencia<sup>3</sup>.

Sintetizando trabajos anteriores de Coral y Kirk, por ejemplo, Diez señaló cuatro causas directas: pérdida de algún familiar, recepción de amenazas o sensación de ser próxima víctima, reubicación forzada y sensación de inseguridad general<sup>4</sup>.

¿Quiénes fuimos los que nos desplazamos por aquellos años? La CVR nos ayuda a graficar mejor este perfil, con datos nacionales. Señala que la mayor parte de las personas y familias que nos desplazamos residíamos en zonas rurales, en situación de pobreza, y aunque los que llegamos a ciudades como Lima o Ica fuimos muchos bilingües quechua-castellano, en realidad teníamos un manejo limitado del idioma español, pues nuestro idioma materno era el quechua<sup>5</sup>. La CVR también enfatizó que las mujeres fueron el principal componente del desplazamiento, al convertirnos en cabeza de familia producida la muerte o desaparición de los varones<sup>6</sup>.

Profundizando la descripción de esta composición social, otros señalan que los desplazados tuvimos un origen diverso, lo cual a su vez tuvo consecuencias en las formas o estrategias de nuestro desplazamiento y posterior asentamiento. Así, se puede distinguir entre: a) campesinos provenientes de zonas y regiones con diferente grado de integración al mercado y diferentes grados

---

3 De acuerdo a esta estimación, de 1981 a 1993, en 8 departamentos del Perú se registró un número adicional de 626,506 migrantes, de cuyo total, aproximadamente un 20% estaría constituido por migrantes económicos y de otros tipos, por lo que al menos medio millón de migrantes habrían tomado la decisión de desplazarse como respuesta a la violencia. Dicho estudio halló una correlación estadística alta y positiva, equivalente a  $R = 0.88$ . Instituto Nacional de Estadística e Informática, 1995, p. 17.

4 Alejandro Diez: Los desplazados en el Perú, CICR, 2003, p. 25.

5 Comisión de la Verdad y Reconciliación: Informe Final, Tomo VI, p. 644-646, edición digital.

6 Comisión de la Verdad y Reconciliación: Op. Cit., p. 647.



de acceso y comunicación; b) pobladores «urbanos», comuneros y mestizos residentes en pueblos; y c) élites locales, residentes en capitales de provincia y departamento<sup>7</sup>.

En suma, los desplazados, cual fuere su origen, vimos drásticamente afectado nuestro modo y plan de vida. Los derechos que nos fueron vulnerados son múltiples: a la igualdad y no discriminación, a la vida y la seguridad personal, a la libertad personal, a la subsistencia, las necesidades relacionadas con la circulación, la documentación personal, cuestiones de propiedad y tierras, los valores de la familia y de la comunidad, y la autosuficiencia, entre otros<sup>8</sup>.

Siempre según la CVR, las zonas expulsoras corresponden a los departamentos en los que se presentó la mayor incidencia de violencia, como Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín, Huánuco, Ancash, Pasco, Cusco, Puno, entre otros. A su vez, las áreas de recepción o refugio más importantes de los desplazados son Ayacucho, Lima, Huancavelica, Junín, Apurímac, Ica, Cusco, Arequipa, Ancash, San Martín y Ucayali.

Sobre todo queremos destacar que nuestro asentamiento en las ciudades nos ubicó en los lugares más bajos de la escala social, agravando nuestra situación de pobreza. Nos vimos obligados a incorporarnos al sector informal de la economía, en condiciones extremadamente precarias, sufriendo discriminación étnica y cultural. Algunos autores, basados en aproximaciones meramente cuantitativas, sin emplear una aproximación cualitativa, han sugerido que la inserción de los desplazados en algunas ciudades es prácticamente un asunto resuelto. No cabe ninguna duda: hemos trabajado, seguimos trabajando, nos organizamos y sobrevivimos. Pero nuestra situación entonces y ahora, está muy lejos de ser “algo resuelto”.

Sin duda, los desplazados desde que tomamos la dura decisión de abandonar nuestras tierras, hemos trabajado duramente para vivir en las ciudades, ocupando sus márgenes, sus lados más lejanos, más abandonados económica, geográfica y socialmente. Pero esto no quiere decir, primero, que no seamos jurídicamente hablando, víctimas, y que por tanto, tengamos el derecho a ser

---

7 Isabel Coral y Robin Kirk citados por Diez. Alejandro Diez: Op. Cit., p 18.

8 CVR. Op. Cit., p. 653.

reparadas *oportunamente*<sup>9</sup>. Y segundo, que aún hoy nuestras familias no sigan sufriendo terribles privaciones, pobreza y marginación. Sugerir que sus problemas se resuelven solos, producto de los procesos acelerados de urbanización, muestra una mirada sin enfoque de derechos.

## 1. Situación actual

Pese a los años transcurridos, los desplazados por la violencia no han accedido aún a políticas de reparación. Esto tiene explicaciones muy complejas. Es actualmente un consenso entre los organismos de derechos humanos que en general, las reparaciones no han tenido una aplicación mayor debido a: i) escasa voluntad política, ii) grupos de poder contrarios a la agenda post CVR con fuerte influencia en las políticas públicas, iii) problemas de programación y gestión, iv) asignación de recursos limitada y recortada, v) escasa presión de los organismos de derechos humanos<sup>10</sup>. Sin embargo, estamos al inicio de un nuevo escenario político, al que debemos analizar para poder actuar.

### 1.1 El marco institucional de los desplazados para acceder a reparaciones

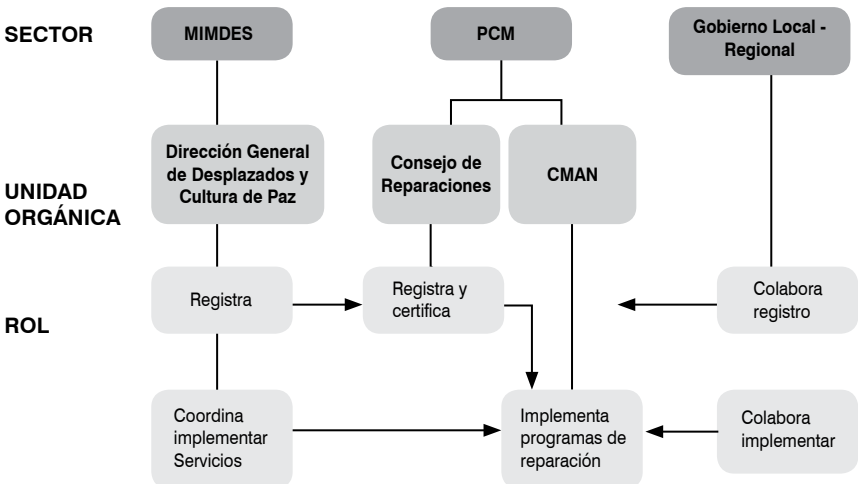
Existe un marco normativo nacional e internacional amplio que reconoce el derecho de acceder a reparaciones a los afectados por la violencia, entre los que se encuentran los desplazados<sup>11</sup>. Las fundamentales para el caso que nos ocupa son las siguientes:

- 9 Oportunamente quiere decir que es un componente internacionalmente reconocido del derecho a la reparación que esta sea efectuada en un plazo razonable. La justicia y la reparación aplazada décadas, pierde su real capacidad de resarcir el daño y ahonda por el contrario, sus efectos.
- 10 Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: *Informe Anual 2009*. Lima, CNDH, 2010, p. 209. Este diagnóstico corresponde sobre todo a los periodos de gobierno de Alejandro Toledo y sobre todo, de Alan García Pérez.
- 11 Para una descripción de tallada del marco normativo internacional y nacional sobre desplazados revisar: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social: *Compendio de normas y documentos sobre Desplazamientos Internos*, Lima, MIMDES, 2010. También, Asociación de Familias Desplazadas en Lima: *Atención y reparación para los desplazados en Lima por el proceso de violencia 1980- 2000*, Lima, CNDDHH, 2009, p. 31- 33.

- La Ley 28223. Ley sobre los Desplazamientos Internos y su reglamento.
- La Ley 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR) y su reglamento.

De estas normas se desprende que las entidades que están directamente involucradas en garantizar el acceso de los desplazados a las reparaciones son:

- El ente rector de la Ley sobre Desplazamiento Interno, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). Dentro del ministerio, la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz, encargada de realizar el Registro y Acreditación de Desplazados Internos (RADI) y de coordinar la implementación intersectorial de los servicios que deberían favorecer a la población desplazada.
- El Consejo de Reparaciones (CR), adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y encargado de realizar el Registro Único de Víctimas. Tanto el de víctimas individuales (Libro 1), como el de víctimas colectivas (Libro 2).
- La Comisión Multisectorial de Alto Nivel Encargada del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Repara-



ción Colectiva y la Reconciliación Nacional (CMAN), adscrita a la PCM. Ente rector para la implementación del Plan Integral de Reparaciones y sus diferentes programas. Esto incluye: a) restitución de derechos, b) educación, c) salud, d) colectivas, e) simbólicas, f) promoción y acceso habitacional, g) económicas, otros.

- Los Gobiernos Locales y Regionales. A los que la ley del PIR les asigna responsabilidades en sus jurisdicciones, tanto para el registro de afectados como para la implementación de los diferentes programas de reparación.

## 1.2 Cómo vienen funcionando estas instituciones

En primer lugar y para colocar las cosas en perspectiva, los desplazados aún no hemos accedido a ninguno de los programas de reparación de forma sistemática. Esto no quiere decir que no haya avances -los cuales se señalarán más adelante- pero debemos empezar por los déficits.

De acuerdo a la Ley 28223, el MIMDES es el ente rector encargado del problema de los desplazados en el Perú. Aunque la ley en gran parte de su contenido se refiere a previsiones respecto de futuros fenómenos de desplazamiento, de todos modos es el marco normativo vigente, y el que define los derechos que hasta el momento se han reconocido a las familias y personas desplazadas por la violencia, junto con la Ley del PIR (que se refiere sólo a las reparaciones).

Sin embargo, en la práctica, el MIMDES ha tenido problemas serios para cumplir el rol de ente rector: no tuvo participación de las decisiones y la ejecución millonaria que desarrolló desde el 2007 la CMAN, respecto de reparaciones colectivas ni del Consejo de Reparaciones para el registro de víctimas. Por su parte los municipios simplemente han ignorado el rol que en estos temas les asignan las normas mencionadas, con algunas excepciones en provincias del interior del país.

Creemos que hay un evidente problema de diseño de la gestión. Por lo que hemos podido comprobar, a partir de nuestra propia experiencia de relación con estas instituciones, el MIMDES y el CR duplican funciones de registro y

acreditación de los desplazados. El CR parece haber tenido problemas para definir un procedimiento eficaz para el registro de los desplazados<sup>12</sup>, y para diseñar una estrategia de información que facilite el acceso efectivo al registro, que es el paso previo indispensable para ser considerado beneficiario individual o colectivo de las políticas de reparación. La CMAN finalmente, aunque asignó desde el 2010 un monto para posibles proyectos de reparación colectiva para organizaciones de desplazados, no diseñó mecanismos para que este presupuesto realmente pudiera ser asignado y ejecutado<sup>13</sup>.

Estos problemas de gestión repercuten de manera directa en la postergación del acceso efectivo de los desplazados a sus derechos. Para graficarlo con un ejemplo. La CMAN estuvo dispuesta a asignar presupuesto para proyectos de desplazados en los últimos meses del anterior gobierno. Esto no fue posible de realizar. Dejando de lado las razones políticas: a) porque aunque el MIMDES tenía registradas personas desplazadas en Lima, con posibilidades de aprovechar esta oportunidad, su registro no podía ser válido para CMAN, que por ley sólo puede asignar dinero a beneficiarios colectivos acreditados por el Libro 2 del RUV, que pertenece al Consejo de Reparaciones, b) el procedimiento para trasladar la información de los Registros del MIMDES al CR mostró no ser eficiente, por lo que las gestiones las debieron realizar directamente los desplazados, trasladando manualmente la información de una entidad pública a otra, c) la CMAN no previó ningún mecanismo de apoyo técnico para que los desplazados pudieran diseñar y presentar sus expedientes de proyectos, haciendo además, más complejo el proceso, pues unilateralmente había restringido meses antes las alternativas de tipo de proyectos, reduciéndolos a

---

12 En la teoría, el MIMDES entrega la relación de acreditados al CR para que sean incorporados en el RUV, pues es un registro pre-existente. Sin embargo, como hemos podido comprobar en el proceso de registro de nuestras bases, este traslado de información del MIMDES al CR, que termina al final en la acreditación, no es eficiente.

13 En el caso de las comunidades campesinas que accedieron a reparaciones colectivas, los proyectos, sus expedientes y su gestión se realiza mediante los municipios. La CMAN no previó ningún mecanismo análogo para los desplazados, que debieron enfrentarse a guías de planes de negocio que sin asistencia técnica eran imposibles de cumplimentar con éxito. Esto lo comprobamos el 2011 con la experiencia de una de nuestras bases de Lima.

únicamente planes de negocios (por medio de una nueva guía de proyectos para desplazados)<sup>14</sup>.

Los problemas son evidentes: duplicación de roles, procedimientos que no están normalizados, bases de datos que no están unificadas (ni sus criterios o variables de recojo de información), los procesos no se han diseñado pensando en ofrecer disponibilidad, acceso efectivo y adaptabilidad, respecto de los desplazados. Y finalmente, lo más importante, los procedimientos no se conocen, los desplazados no los conocen porque han sido elaborados sin tomarlos en cuenta para recoger su opinión. Y el resultado es que en gran parte, la responsabilidad de que el sistema funcione recae en el propio afectado. Tal y como están las cosas, el desplazado debe gestionar el acceso a su derecho de reparación.

### **1.3 Avances y perspectivas**

Actualmente, el contexto político y social parece presentar mayores oportunidades para los desplazados. Se aprecia una importante voluntad desde el Poder Ejecutivo para dar soporte a la temática de derechos humanos en general, y va avanzando, no sin algunos problemas<sup>15</sup>.

El propio Presidente de la república, Ollanta Humala, ha declarado en su discurso a la nación la importancia de las reparaciones, ha designado a una persona experta y cercana al movimiento de derechos humanos en el cargo más relevante de la aplicación de esta política (CMAN), y ésta, ha indicado públicamente que se va a iniciar las reparaciones económicas individuales en un horizonte de 10 años aproximadamente. Con rapidez, se ha tomado

---

14 Véase la *Guía para la Formulación de Proyectos para Grupos de Desplazados*, PCM, Julio 2010. La experiencia que describimos, de manera muy somera, dejando de lado muchos detalles, la experimentó una de nuestras bases más antiguas y organizadas del Este de Lima, entre marzo y julio de 2011.

15 Debe notarse que se han lanzado medidas iniciales muy positivas, como el anuncio de la creación del Vice Ministerio de Derechos Humanos adscrito al Sector Justicia, la intervención del Gobierno ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos señalando que no permitirían la impunidad, la unificación de CMAN y CR, entre otras medidas.

decisiones encaminadas a lograr una gestión eficiente de esta política, al proceder a unificar dos de las instituciones encargadas (CMAN y CR), y mejorando la coordinación con el otro actor clave, el MIMDES.

Por su parte, en otro símbolo del cambio positivo, el Consejo de Reparaciones ha establecido un convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima, para facilitar el registro de desplazados. Y siguiendo con el despertar del Municipio desde una nueva gestión, ésta acaba de conformar una comisión para trazar un plan de reparaciones simbólicas en la capital del país<sup>16</sup>, a la que se espera sean incorporados los desplazados organizados. Desde la CONDECOREP apreciamos esto como el posible inicio de la asunción por parte de los gobiernos locales de los roles que por la Ley sobre Desplazamientos Internos les compete asumir<sup>17</sup>.

Estos avances y otros que se vienen discutiendo, parecen abrir perspectivas y oportunidades. Aparece entonces un buen momento para capitalizar el buen trabajo que se ha realizado en los últimos años desde el MIMDES, sobre todo a nivel de registro de desplazados. A través de la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz, desde el año 2005, se viene elaborando el Registro y Acreditación de los Desplazados Internos, en los departamentos de Ayacucho, Junín, Lima, Ica, Huánuco, Puno, Ucayali y Apurímac. Hasta el momento se han recogido 46 mil 439 fichas familiares (64% mujeres y 46% varones), de los cuales 8 mil 452 familias desplazadas registradas se encuentran en Lima (75% mujeres, 25% varones).

---

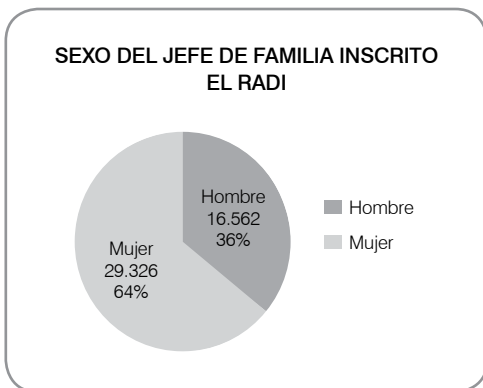
16 Comisión que tiene apenas unas semanas de funcionamiento a noviembre del 2011, y a la que se espera sean incorporados los desplazados. Además ha sido expresado desde el Municipio que se buscará incorporar a los desplazados en los programas de inclusión que actualmente administra.

17 Ley 28223 Sobre Desplazamientos Internos, Artículo 19: "Los Gobiernos Regionales y Municipalidades adecuarán sus competencias y presupuesto al reconocimiento de derechos y aplicación de beneficios establecidos en la presente ley (...). Dentro de sus competencias exclusivas, los Gobiernos Regionales y Municipales deben incluir de manera sistemática la atención a las necesidades de los desplazados y al restablecimiento de sus derechos básicos".

## 1.4 Algunos datos sobre los desplazados hoy

A partir de los datos recogidos por el registro del MIMDES podemos apreciar algunos aspectos relevantes de la situación actual de los desplazados. Estos muestran fundamentalmente que las demandas que hemos formulado desde nuestra propia experiencia, obtienen un sólido fundamento en los datos que durante estos años ha ido consolidando el RADi. En primer lugar, nos pone sobre la pista del número sobre el que la política pública de atención a los desplazados debe formularse, es decir, su grupo meta. Al tener este universo más claro, las previsiones del Estado podrían ser más realistas y efectivas.

Por años hemos manejado el supuesto de que de las más de 600 mil personas que se desplazaron producto de la violencia, aproximadamente, la mitad podrían haber regresado a sus lugares de origen, o estar en una nueva dinámica que los coloca con un pie en sus comunidades y otro pie en sus lugares de refugio. Desde luego, estos datos son aproximaciones que deberán ser sustentados en futuras investigaciones.



Fuente: RADi al mes de Junio de 2011

Aproximadamente, de las más de 600 mil personas podrían ser 150 mil familias. Si la mitad podría haber retornado, 75 mil familias se encontrarían actualmente aún en calidad de desplazados. Nuestra experiencia nos dice que posiblemente un 20% de estas familias no se identifican a sí mismas como desplazadas, por lo que su registro será complicado. Lo que

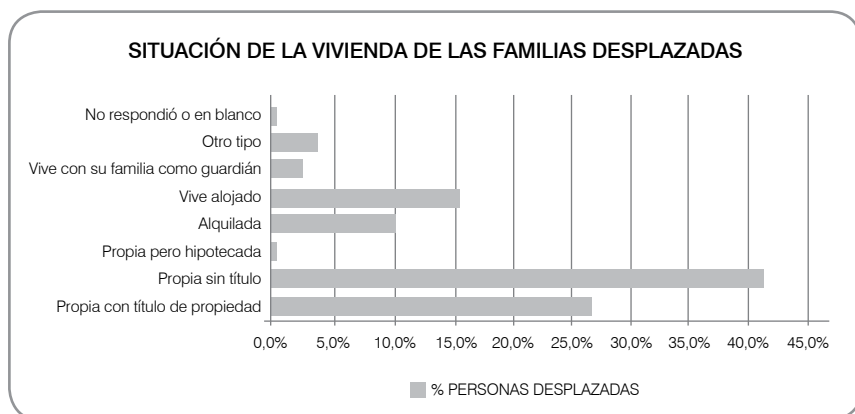
nos coloca frente a un techo realista de aproximadamente 60 mil familias. El RADi del MIMDES hasta ahora ha llegado a 45 mil familias<sup>18</sup>.

18 RADi, Registro y Acreditación de Desplazados Internos.



¿Qué nos interesa destacar de estos datos iniciales? Es cierto que son estimaciones, pero sí ayudan a señalar que es posible y realista atender las demandas de los desplazados. Que no estamos hablando de un número al azar o una masa indeterminada de millones de personas, cuya atención haría quebrar al Estado Peruano. El RADi muestra que ya hay registradas 45 mil familias y su techo podría ser 60 o 70 mil. Es posible.

Por otro lado, los datos del RADi muestran – o ratifican- lo que nosotros ya hemos señalado desde nuestra experiencia. El problema de la vivienda es fundamental. La inmensa mayoría de los desplazados nos encontramos en dos situaciones: o en viviendas ajenas pagando alquileres (28%) o estamos viviendo en una situación de inseguridad jurídica, al no poseer títulos de propiedad (41%). A esto agreguemos los problemas que se derivan por la pérdida de nuestras propiedades en nuestras comunidades de origen, y que en muchos casos han sido adjudicados por el PETA a otras personas. Esto puede resolverse con programas de titulación, en gran parte ¿qué es lo imposible de esta demanda?<sup>19</sup>



Fuente: RADi al mes de Junio 2011

19 Además tenemos la situación de los ladrilleros, que para tener vivienda primero tienen que conseguir trabajo como labradores de ladrillos, instalándose en sus lugares de trabajo en una especie de campamento.

¿Estamos los desplazados plenamente insertados en el modelo económico actual? ¿Hemos resuelto nuestros problemas vegetativamente? El cuadro a continuación es lo suficientemente claro para merecer mayor interpretación. En resumen, como dice Ronald Gamarra en la introducción a este libro ¿es tan complejo comprender que es difícil comenzar de cero?

#### ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS JEFES DE FAMILIA DE LOS DESPLAZADOS, SEGÚN SEXO

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SEXO		TOTAL	
	Hombre	Mujer	Nº	%
Actividad Agropecuaria	16.562	8.504	17.395	37,9%
Construcción Civil	1.353	482	1.835	4,0%
Artesanía	257	653	910	2,0%
Venta ambulatoria	820	4.561	5.381	11,7%
Servicio doméstico	104	3.309	3.413	7,4%
Servicios en forma independiente	3.093	4.639	7.732	16,8%
Otra actividad	2.044	7.178	9.222	20,1%
<b>TOTAL</b>	<b>16.562</b>	<b>29.326</b>	<b>45.888</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: RADl al mes de Junio de 2011

Vivienda, trabajo, salud y educación. El desplazamiento nos afectó profundamente y sigue afectando a nuestras familias. No sólo nuestra primera generación vio cortarse su plan de vida. Esta afectación redujo las oportunidades de nuestros hijos. El resultado es absolutamente claro. Los desplazados no hemos aún logrado acceder a educación de calidad para nosotros o nuestros descendientes, en peor situación aún, cuando se trata de las mujeres desplazadas. Esta es una deuda del Estado que afecta gravemente nuestras posibilidades de desarrollo. ¿Qué se requiere? Programas de becas, escolarización, educación para adultos, incentivos, préstamos, priorizar a la población con la que se tiene una deuda de derechos. ¿Tiene el Estado que inventar nuevos ministerios, generar nuevas metas presupuestales? ¿No será que debe gestionar mejor los programas que tiene? ¿No será necesaria fundamentalmente, una debida diligencia?

## NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DESPLAZADA, SEGÚN SEXO

NIVEL DE ESTUDIOS	SEXO				TOTAL	
	Hombre	%	Mujer	%	N°	%
Sin nivel	9.913	10,9%	19.114	19,1%	29.027	15,19%
Inicial	3.265	3,6%	3.570	3,6%	6.835	3,58%
Primaria	35.960	39,5%	40.812	40,8%	76.772	40,16%
Secundaria	33.307	36,6%	28.465	28,4%	61.772	32,32%
Técnica	1.792	2,0%	1.930	1,9%	3.722	1,95%
Superior o Universitaria	2.312	2,5%	2.240	2,2%	4.552	2,38%
Universitaria	2.143	2,4%	1.459	1,5%	3.602	1,88%
Otro	238	0,3%	260	0,3%	498	0,26%
No respondió o en blanco	2.104	2,3%	2.267	2,3%	4.371	2,29%
<b>TOTAL</b>	<b>16.562</b>		<b>29.326</b>		<b>45.888</b>	<b>100,0%</b>

## 1.5 Los retos de la CONDECOREP

La Coordinadora Nacional de Desplazados y Comunidades en Reconstrucción del Perú tiene 15 años. Fue fundada en 1996 y se mantiene activa, como el principal espacio de articulación de las organizaciones de desplazados por la violencia en el Perú<sup>20</sup>.

Su historia no ha estado exenta de declives y silencios, siendo muy sensible a las dificultades de sostener una articulación entre regiones del país muy distantes, con problemas para la comunicación fluida (la mayoría de bases de los desplazados están formadas por personas de origen campesino, y un uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación escaso), la escasez de recursos, y sobre todo, un entorno social muy adverso.

20 En adelante, este acápite tomará como referencia fundamental la publicación de la Coordinadora Nacional de Desplazados y Comunidades en Reconstrucción del Perú: *Espejo de la Verdad. Memoria para no olvidar, lecciones para la historia*, Lima, CONDECOREP, 2004.

Como hemos señalado al inicio de este libro, los desplazados, para sobrevivir en las ciudades, y también para luchar por nuestros derechos vulnerados, nos organizamos desde muy temprano, en pleno desarrollo del conflicto armado interno. Y lo hicimos asumiendo el costo de denominarnos abiertamente afectados por la violencia o desplazados, que entonces era parte de un lenguaje que generaba rechazo, marginación y también, riesgo real de ser víctimas nuevamente de la represión, sea cual fuera su origen.

De forma natural, las primeras organizaciones se formaron entre familias que compartían el mismo espacio y vivían las mismas experiencias. Entre las más antiguas, están la Asociación Jatary Ayllu, fundada en Huancayo, capital del departamento de Junín y la Asociación de Familias Desplazadas en Lima, ASFADEL, ambas creadas alrededor de 1984. Es un hito de la historia de la organización de desplazados, el progresivo encuentro de estas dos antiguas organizaciones.

Este primer encuentro fue propiciado a inicios de los años 90 por la iniciativa de algunas ONG que empezaron a preocuparse por el tema y convocaron a una serie de encuentros denominados “consultas regionales” (Misión ICVA), donde hubo importante impulso desde la Cooperación Internacional. Simultáneamente, la Presidencia del Consejo de Ministros constituyó una Comisión Técnica sobre el Desplazamiento<sup>21</sup>. En estos años, llenos de desconfianza e inseguridad, estas organizaciones de desplazados debieron vencer sus mutuos recelos y poco a poco, conocerse y empezar a relacionarse. Aprovechaban para ello las actividades convocadas por las ONG de derechos humanos, pero estos primeros dirigentes de Junín y Lima, se las ingeniaban para reunirse paralelamente y discutir sus propios asuntos, sin terceros. Pues aunque las ONG eran importantes aliados, los desplazados debían procurarse una distancia fraterna para construir una identidad y programa propios.

Al mismo tiempo, mientras Jatary Ayllu y ASFADEL empezaban a confluir, surgieron otras organizaciones en diferentes departamentos del país. Entre ellas AIDREH en Ayacucho, o ADEFAD en Ica. Por ello se promueve un primer

---

21 Para ver un desarrollo en detalle de este proceso, véase CONDECOREP, Op. Cit., p. 196- 240.

encuentro en 1994, en Lima, donde se propone una organización nacional, pero no llega a cuajar. Al año siguiente, luego de intensas comunicaciones y reuniones, se vuelven a reunir los dirigentes en la Casa Campesina de Ayacucho y esta vez sí, se conforma por primera vez una Coordinadora Nacional de Desplazados. Al impulso de este hecho, pasan varias cosas en un año: se forman nuevas organizaciones en provincias, como Apurímac, Huánuco y Huancavelica; se capacita a los dirigentes con el apoyo de ONG, y finalmente, lo fundamental, se va preparando el terreno para un congreso nacional, que diera legitimidad a la naciente red y a sus dirigentes.

Así se fueron construyendo las bases de la futura CONDECOREP, como fruto de las necesidades compartidas, la necesidad de manejar una agenda articulada y lograr una mayor presencia pública, y también, para responder a la política estatal de repoblamiento dirigida desde el PAR (Programa de Apoyo al Repoblamiento) dependiente del PROMUDEH, ministerio antecedente del actual MIMDES.

La CONDECOREP se fundó entonces en el marco de este primer gran congreso celebrado entre el 19 y el 21 de abril de 1996 en el local del Sindicato de Construcción Civil, ubicado en la Carretera Central, Vitarte, a las afueras de Lima. Allí se coronaron 12 años de procesos organizativos. Participaron por lo menos 350 delegados de organizaciones de desplazados y de comunidades afectadas por la violencia política, de al menos 7 regiones. Se eligieron 24 secretarías y fue elegido como su primer presidente Teófilo Orosco Tinco.

*“El primer congreso sirvió para visibilizar el problema del desplazamiento, salir del anonimato, de la indiferencia en que nos encontrábamos. Hacer que nuestra problemática fuera parte de la agenda de diversas instituciones gubernamentales y de las ONG”<sup>22</sup>.*

La CONDECOREP significó un gran paso hacia la construcción, siempre compleja, de un sujeto que hablara desde los afectados, con autonomía, aunque en alianza con otros actores que defienden los derechos humanos. Varias cosas han caracterizado a los desplazados organizados desde entonces: su

---

22 CONDECOREP, Op. Cit., 206.

capacidad de propuesta, la ayuda mutua, la autogeneración de ingresos, la participación en la toma de decisiones. Y algo importante, un rol siempre fuerte y protagónico de lideresas con mucha energía y carisma. Estas lideresas organizaron el Primer y Segundo Encuentro de Mujeres Afectadas por la Violencia Política en marzo de 1997. Es fundamental subrayar que tanto las organizaciones que la conforman, desde las bases en provincias, hasta la propia CONDECOREP, se han construido sobre el esfuerzo de las mujeres desplazadas. Su rol ha sido clave desde el propio momento de la partida de las localidades asediadas por la violencia, la búsqueda de nuevos lugares para vivir en las ciudades, el trabajo diario por sobrevivir y luego, su tenaz apuesta por la organización<sup>23</sup>.

Quizá sus principales logros son los que comparten con el movimiento de derechos humanos y las organizaciones de afectados como ANFASEP y COFADER: haber promovido todo el marco legal que ampara hoy el derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Haber sido actores que impulsaron y luego dieron soporte en sus zonas, al trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

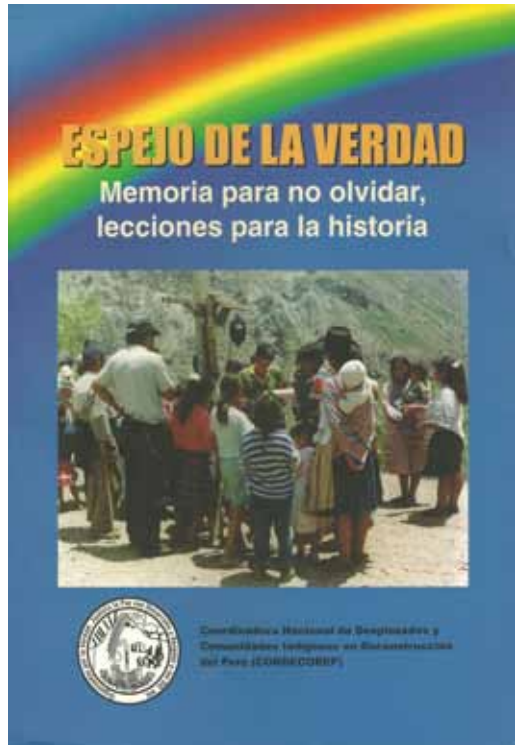
Sin embargo, con el paso de los años, en la primera década del 2000, desde la CONDECOREP perdimos cierta capacidad de incidencia. Aunque pueda parecer una contradicción, la conformación de una agenda post CVR contribuyó a hacer menos visible la realidad y demandas de los desplazados. La CVR, con el fin político y pedagógico, muy comprensible, de posicionar sus conclusiones y propuestas, dio centralidad en su discurso a las víctimas mortales dejadas por el conflicto. En este nuevo lenguaje, que se plasmaría en el PIR, el desplazado fue subsumido bajo la categoría general de víctima o afectado. Esto a pesar que los desplazados desde sus organizaciones luchan por la atención de todos los afectados.

---

23 Entre las lideresas que impulsaron el trabajo por los desplazados, podemos mencionar como ejemplo a Isabel Suasnabar, Rofelia Vivanco, Cipriana Pérez, Grímanesa Ricapa, Margarita Ñaupas, Rufina Rivera, entre otras muchas mujeres que antes y aún hoy, se mantienen activas luchando por sus derechos.

En este escenario, acompañado por algunos juicios ejemplares a violadores de derechos humanos, se fortalecieron las organizaciones de afectados. Lamentablemente, estas no incluyeron entre sus demandas principales las de los desplazados.

Aunque los desplazados compartimos gran parte de la agenda del resto de afectados por la violencia, tenemos demandas específicas que no se tomaron en cuenta. En este contexto, en los últimos años la CONDECOREP estuvo activa pero de modo latente, procurando mantener la organización.



Sin embargo las organizaciones regionales no dejaron de activar, trabajando e incidiendo sobre sus autoridades regionales y locales. Lo mismo la organización en la capital, cumpliendo la función de enlace con las autoridades del gobierno central. De este modo se han mantenido las redes y se han reorganizado para actuar en este nuevo escenario con mayor energía y posibilidades.

Es interesante comprobar que los objetivos y las aspiraciones que se tuvieron en el lejano Primer Congreso de 1996 (“visibilizar, colocar en la agenda pública...”) puedan ser asumidos hoy, 2011, casi tal cual. Esto no quiere decir que este esfuerzo de años ha sido vano. La articulación de una red tan vasta y compleja como lo es nuestra CONDECOREP, geográficamente inmensa, culturalmente diversa, es un enorme logro. Pero la construcción de

un sujeto pleno y digno, igual ante el resto de sujetos políticos en una sociedad tan excluyente como la peruana, es un reto poderoso para personas que partimos desde una situación de marginación.

El reto de construir esa voz autónoma, sigue vigente. Los congresos nacionales,<sup>24</sup> los encuentros de mujeres, el acompañamiento a la CVR la hizo brotar. Luego nuevamente el silencio. La publicación, el 2004, de “Espejo de la Verdad. Memoria para no olvidar, lecciones para la historia” volvió a retomar ese hilo, pese a ser un momento de adversidad, evitando que se rompiera. El 2009 nuevamente esa voz, terca, se volvería a hacer oír, cuando ASFADDEL publicó y presentó en el Congreso de la República la propuesta de los desplazados en Lima. Este libro, nuevamente, revitaliza esa voz entrecortada por el tiempo.

La CONDECOREP por eso hoy resiste y actúa. Es en estos momentos, la organización legítima de interlocución ante las instancias del Estado y organismos privados. En esta calidad hemos participado del encuentro de organismos de afectados convocado por la CMAN en septiembre de 2011 y hemos designado a nuestros representantes ante dicha entidad pública. La CONDECOREP actualmente tiene bases activas en las siguientes ciudades: Lima, Ica, Puno, Huánuco, San Martín, Ayacucho, Apurímac, Ucayali, Junín, Huancavelica, pero sin haberse planteado una frontera, aspirando siempre a la unidad y a apoyar y cobijar a las organizaciones que surjan en el país con similar mandato. En última instancia, luchar por una ciudadanía plena para todos y todas.<sup>25</sup>

---

24 Para llegar a los 3 Congresos Nacionales realizados hasta el momento, también se llevaron a cabo reuniones ampliadas del Consejo Directivo y eventos regionales pre congresales.

25 La CONDECOREP actualmente es también miembro Fundador de la Coordinadora Andina Frente al Desarraigo y Desplazamientos Internos, que está formada por organizaciones nacionales del Perú, Ecuador y Colombia.



## II. LA PROPUESTA



*“Pese a su magnitud, este fenómeno estuvo signado por el silencio y la relativa invisibilidad, y no fue asumido por las representaciones políticas, el Estado y gran parte de la sociedad nacional...”*

Comisión de la Verdad y Reconciliación

Esta propuesta fue elaborada de modo participativo, recibiendo los aportes de las bases de la CONDECOREP de 10 regiones, y contando con el apoyo técnico de la cooperación internacional (PCS- Consejería en Proyectos) ONGs de derechos humanos (IPRODES y Paz y Esperanza) y de la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz del MIMDES.

Los criterios usados para llegar a este documento final fueron los siguientes:

- Se tomó como marco para la remisión de propuestas los programas de reparación contemplados en el PIR.
- Se tomó como insumo para que las bases regionales elaborasen sus propuestas el documento de ASFADEL publicado el 2009.
- Se sistematizó la información en matrices para comparar e identificar consensos respecto de propuestas.
- Se compartieron estas matrices a todas las bases para que pudieran realizar aportes y modificaciones.
- En una reunión de trabajo con los representantes de la mayoría de zonas, se consolidaron las propuestas bajo los criterios de: a) ser sucintos, b) no repetir lo que ya está colocado en la propia norma del PIR, c) por el contrario, recordar en cada caso que se aplique a los desplazados todas las disposiciones que en esas normas los benefician, d) separar las propuestas que tienen que ver con inclusión social en un acápite final,

e) colocar en el documento final, solamente aquellas propuestas centrales y compartidas, que solicitan una modificación de este PIR, o que aclaran o desarrollan una propuesta que en el PIR es muy general, procurando una redacción que indique cómo se beneficiará a los desplazados.

- Este documento debe considerarse siempre como preliminar y en permanente construcción. No debe entenderse como excluyente de las acciones y propuestas específicas que las bases de la CONDECOREP puedan realizar en sus propias localidades.

## 2.1 Preocupaciones generales

Antes de pasar a las propuestas específicas por tipo de programa de reparación, queremos llamar la atención sobre las siguientes preocupaciones generales:

- Debe promoverse desde las más altas esferas del Estado, y desde la sociedad civil, como un tema de importancia nacional, la Agenda de los Desplazados. Los desplazados somos más de 600 mil personas y representamos a un importante sector de la sociedad, que debemos ser oídos y atendidos en nuestros derechos.
- Exigimos se dé un trato preferente a los desplazados y sus familias en la definición de las políticas públicas de reparación. Los desplazados, pese a su magnitud, han sido invisibilizados por largos años. El uso de categorías como “víctima” tanto desde el Estado, las ONG como las propias organizaciones de base, han contribuido a ocultar las experiencias y demandas específicas de los desplazados. Sin duda, desde la CONDECOREP compartimos las justas reivindicaciones del resto de afectados por la violencia política, pero exigimos ser representados por nuestros propios dirigentes.
- Llamamos la atención sobre la importancia de tomar en cuenta la realidad de los desplazados al momento de diseñar los programas y se priorice la ejecución de los presupuestos del PIR. Esto para evitar que se enfatice únicamente la atención a zonas rurales, comunidades campesinas y nativas, sin considerar que esto puede postergar aún más a la

población desplazada. Como se recuerda, la mayoría de desplazados precisamente viven en zonas de refugio urbanas, o urbano-marginales.

- Es evidente que para que los desplazados puedan ejecutar su derecho a la reparación en el futuro, deberían acceder de un modo eficiente a los mecanismos de registro y acreditación que los declara formalmente como beneficiarios. Por ello demandamos al Estado que haga una reingeniería de sus procedimientos para que estos garanticen disponibilidad, acceso, adaptabilidad, aceptabilidad y calidad. Actualmente esto no ocurre. Entre las medidas a tomar recomendamos: a) se resuelva el problema del doble registro que debe realizar el desplazado (MINDES y CR), b) el Consejo de Reparaciones aclare su procedimiento para acreditar desplazados como beneficiarios colectivos, y comunique proactivamente este procedimiento, c) informar a los desplazados que deben inscribirse en el Libro 1 del RUV como afectados individuales en calidad de desplazados. Entre otras.
- Deben preverse los mecanismos legales y técnicos para que el desplazado deje de ser quien soporte la gestión de su propio acceso a reparaciones. Actualmente las organizaciones y los dirigentes en la práctica facilitan el proceso de registro, y también deben proveer apoyo técnico a las bases que pretenden presentar proyectos. Es el Estado el que debería asumir estas labores, en tanto tiene una deuda con ellos por la vulneración de sus derechos.
- Demandamos al Gobierno Nacional, que haga efectivo su rol de ente rector, para que los programas de reparación efectivamente se implementen, desde todos los sectores involucrados (educación, salud, vivienda, trabajo, etc.). Así como coordinar con los gobiernos regionales y locales, para que estos asuman realmente su rol en la implementación del PIR.

## 2.2 Propuestas específicas

Las propuestas que se detallan a continuación, están expuestas buscando ser sucintas y claras. Al desarrollar cada programa de reparación, no se repetirán las medidas que ya están contempladas en la norma del PIR y su Reglamento, entendiéndose que nos adherimos a ellas como CONDECOREP.

En primer lugar se hará un pedido general demandando que todas las medidas que se contemplen en un programa de la Ley PIR y su reglamento incluyan a los desplazados como beneficiarios, sin excepción. En segundo lugar, si hay alguna modificación específica que estimamos debe realizarse a estas normas, serán señaladas. Finalmente, presentamos una relación de aquellas medidas que consideramos que o no han sido tomadas en cuenta en el PIR, o lo han sido de modo insuficiente.

## Programa de reparaciones económicas

### Situación

Los desplazados por la violencia política no están actualmente considerados como beneficiarios individuales de las reparaciones económicas previstas en el PIR.

### Objetivo

Incluir a los desplazados como beneficiarios individuales de las reparaciones económicas. O que se propongan medidas alternativas para no excluirlos de este programa.

### Propuestas

1. Incluir a los desplazados como beneficiarios de las reparaciones económicas individuales, por lo tanto, modificar el Artículo 38 del Reglamento del PIR.

Además de lo señalado en los artículos que se refieren al tema, tómesese en cuenta las siguientes propuestas específicas:

- a. Que ser beneficiario de reparaciones económicas en tanto víctima individual de desplazamiento forzado no sea interpretado como impedimento para acceder a reparaciones colectivas.
- b. Derogar el Decreto Legislativo 051-2011-PCM que estipulaba entre otros aspectos referidos a la reparación económica individual, la asignación de un monto de 10 mil soles. Debe asignarse un monto adecuado, que por lo menos sea análogo al estipulado para los ronderos (39 mil soles). Y señalar que el registro de víctimas sea permanente.

- c. En el caso de las víctimas asesinadas o desaparecidas cuyos padres ya hubiesen fallecido, no tuvieron conyugue, ni tampoco hijos, se considere como beneficiarios a sus hermanos.

## Programa de reparaciones en educación

### Situación

Los desplazados por la violencia política no están considerados de modo integral y satisfactorio en las medidas de reparación en educación. En la norma del PIR se excluye a sus hijos como beneficiarios.

### Objetivos

- Incluir a los desplazados como beneficiarios de todas las medidas de reparación en educación.
- Garantizar el derecho de los desplazados adultos a completar su formación trunca.
- Permitir a los desplazados adultos transferir su derecho a los hijos, que pueden aprovecharlo.
- Promover el acceso a estudios superiores a los miembros de las familias desplazadas.

### Propuestas

1. Incluir como beneficiarios de las políticas de reparación en educación a los desplazados y sus hijos. Por lo tanto, modificar artículo 18 del Reglamento de la Ley PIR, modificado por el DS-047-2011-PCM, que en su redacción actual, no los incluye<sup>26</sup>.

26 DS-047-2011-PCM. "Artículo 18.- Beneficiarios de reparaciones en educación. Son beneficiarios del programa de reparaciones en educación: a) Los beneficiarios individuales que por razón del proceso de violencia tuvieron que interrumpir sus estudios. b) Los hijos de la víctima fallecida o desaparecida. c) Los hijos producto de violación sexual de una víctima de violación sexual".

2. Incorpórese a la población desplazada en todas las medidas contempladas en los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento del PIR<sup>27</sup>. Y se creen procedimientos especiales tomando en cuenta las características de esta población, que garanticen su real acceso a estos servicios.

Además de lo señalado, tómesese en cuenta las siguientes propuestas:

- a. Incluir de modo preferente en los programas estatales para atender personas con discapacidad provenientes de familias desplazadas.
- b. Tómesese como un criterio de priorización para la construcción o reparación de centros educativos, aquellos lugares con alta densidad de población desplazada, y se facilite el acceso a educación escolarizada de carácter nocturno a los desplazados adultos.
- c. Otorgar cuotas para prácticas pre-profesionales en entidades estatales a los estudiantes de carreras técnicas o universitarias, provenientes de familias desplazadas.
- d. Modificar el artículo 20 inciso (a) referido a la asignación de becas, para que señale expresamente que se incluye a desplazados y a sus hijos. En este sentido, que se aplique la recomendación de la CVR referida a la posibilidad de transferir el derecho a la educación de los padres a los hijos o a algún familiar directo.
- e. Incluir en el sistema de becas a los institutos armados, centros de educación cultural como bellas artes y otros.
- f. Evaluar se replique el sistema impulsado por la Universidad del Centro del Perú, que desarrolla su denominado “Plan Cero” en la Selva. Este plan funciona bajo el modelo de academias pre-universitarias,

---

24 En adelante, al señalar que se incorpore a los desplazados a los beneficios señalados en los artículos correspondientes del Reglamento de la Ley PIR nos referiremos al documento “Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR”, de julio del 2006.



que permiten a los alumnos destacados un ingreso directo a la universidad. En este sentido, se incluya a los desplazados y sus hijos en este modelo.

- g. Incluir en la currícula escolar el periodo de la violencia política, y se desarrolle el tema del desplazamiento, como parte de la historia nacional, que es una propuesta de la CVR.

## Programa de reparaciones en salud

### Situación

Los desplazados por la violencia política, aunque estemos comprendidos en el Seguro Integral de Salud (SIS), no recibimos una adecuada atención, pese a estar acreditados por el Consejo de Reparaciones. Y cuando recibimos atención sufrimos maltrato, atención de mala calidad o la cobertura es insuficiente.

### Objetivos

- Que CMAN cumpla su rol rector y coordine con el sector salud y el SIS para que la acreditación sea efectivamente válida.
- Que los servicios que se prestan cumplan con los estándares de derechos humanos aceptados internacionalmente: disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad, además de calidad.
- Que los servicios se presten con una adecuada evaluación y que ésta sea participativa.

### Propuestas

1. Incorpórese a la población desplazada en todas las medidas contempladas en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento del PIR. Y se creen procedimientos especiales tomando en cuenta las características de esta población.

Además de lo señalado, tómese en cuenta las siguientes propuestas:

2. Respecto del Seguro Integral de Salud (SIS):

- a. Garantizar el acceso directo de los desplazados, sus hijos y su cónyuge, aunque estos hayan nacido en zonas de refugio.
  - b. Que se cumpla con la norma que señala que los desplazados son parte del plan subsidiado, diferenciando a los desplazados de los beneficiarios por el criterio de “extrema pobreza”.
  - c. Que se amplíe la cobertura actual del SIS, para que incluya accidentes diferentes al de tránsito, además de cubrir análisis, operaciones quirúrgicas, y atención oncológica, rehabilitación, etc.
  - d. Que se amplíe el monto considerado por el SIS para cubrir sepelios dignos.
  - e. Que se implemente el sistema de atención móvil SAMU, en zonas con presencia de desplazados.  
  
Que se anulen las fichas de requerimiento socio-económico en caso de desplazados, como mecanismos de inscripción. En el caso de los desplazados debe bastar la presentación de la acreditación.
  - f. Ampliar horario de atención.
3. Sensibilizar y capacitar al personal de salud en: derechos humanos, la normatividad sobre reparaciones vigente en el Perú, la problemática y necesidades de los desplazados, calidad de la atención.
  4. Diseñar con un sistema de información y base de datos interconectada, que permita a los desplazados atenderse en cualquier centro de salud u hospital en todo el territorio nacional.
  5. Abastecer de medicinas a todos los establecimientos de salud, en caso contrario se reembolse a los desplazados lo gastado.
  6. Incluir a los desplazados en mecanismos de veeduría ciudadana para la evaluación de los servicios de salud.
  7. Facilitar el ingreso gratuito a museos, centros de recreación, zoológicos estatales u otros, para contribuir a la recuperación plena de la salud mental de los desplazados.

2. Capacitar Equipos de Desplazados como Agentes Comunitarios de Salud para que brinde atención de Primeros Auxilios en sus zonas de refugio.

## Programa de reparaciones simbólicas

### Situación

Los desplazados por la violencia política no son actores en el proceso de discusión o definición de las políticas sobre reparación que actualmente se vienen desarrollando.

### Objetivos

- Que los desplazados participen por medio de sus dirigentes acreditados en todos los espacios públicos de definición de políticas de reparación simbólica o de otro tipo que los involucra.
- Que por este medio, sus expectativas, sus demandas y su punto de vista, sean tomados en cuenta.

### Propuestas

1. Incorpórese a la población desplazada en todas las medidas contempladas en los artículos 31 y 32 del Reglamento del PIR. Y se creen procedimientos especiales tomando en cuenta las características de esta población.

Además de lo señalado, tómesese en cuenta las siguientes propuestas:

2. Incluir un representante de los Desplazados en la CMAN, por intermedio de su organización nacional la CONDECOREP. Y se formalice la presentación de sus representantes alternos.
3. Incorporar el tema de los desplazados en el Lugar de la Memoria. Y que haya un representante de la CONDECOREP en la Comisión Técnica encargada del desarrollo de este espacio.
4. Construir Casas de Memoria en lugares con mayor concentración de población desplazada en el país.

5. Incluir el tema de los desplazados, así como estrategias y metas específicas al respecto, en el nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos.
6. Demandar a las autoridades principales del país que señalen públicamente que existe una agenda pendiente con los Desplazados del Perú, que son conscientes de su magnitud y de su prioridad. Y que estas autoridades nacionales, regionales y locales rindan cuentas de modo periódico respecto de los avances en el cumplimiento de esta agenda.
7. Crear el “Día Nacional del Desplazado” por parte del gobierno central. Y que vía ordenanzas, se replique lo mismo desde los Gobiernos Regionales y Locales.
8. Organizar actos públicos simbólicos aprovechando la entrega de acreditaciones a los desplazados.
9. Difundir vía medios de comunicación estatales, la historia de la violencia política, incluyendo la experiencia del desplazamiento interno. Construir estos contenidos con participación de los desplazados.
10. Que el Presidente de la República en el mensaje por el aniversario patrio, mencione sobre el proceso de la Reconciliación (Verdad, Justicia y Reparación).

## Programa de promoción y facilitación al acceso habitacional

### Situación

Los desplazados por la violencia política en sus comunidades de origen, perdieron sus propiedades como producto del desplazamiento. Posteriores procesos de titulación del Estado adjudicaron sus propiedades a terceros. En las ciudades, llevados por su situación dramática, adquirieron lotes, autoconstruyeron nuevas viviendas sin planificación urbana y sin cumplir las formalidades y en muchos casos, edificaron en zonas de riesgo.

### Objetivos

- Que se restituya su derecho a las propiedades perdidas por las vías más prácticas y realistas.

- Que se facilite el saneamiento integral de sus nuevas viviendas en las ciudades.

### Propuestas:

1. Incorpórese a la población desplazada en todas las medidas contempladas en los artículos 33, 34, 35 y 36 Reglamento del PIR. Y se creen procedimientos especiales tomando en cuenta las características de esta población.

Además de lo señalado en el artículo 35, incisos c, d y e, tómese en cuenta las siguientes propuestas específicas:

2. Declarar en situación de Emergencia y priorizar un Programa de Vivienda para la atención a los Desplazados. Especialmente para aquellos en condición de alojados, arrendatarios, cuidantes de casas, inquilinos precarios y para quienes no tienen un lugar de residencia fija y deben movilizarse provisionalmente, según la demanda del trabajo (ejemplo de los ladrilleros). Este grupo debe ser focalizado para que sea considerado en un Proyecto de Adquisición de Lotes de Terreno, que cuente con presupuesto suficiente y la voluntad política al más alto nivel, para generar compromisos institucionales entre los Gobiernos Regionales, Locales y el Ministerio de Vivienda.
3. Exonerar del pago por la instalación domiciliaria de las redes de agua y desagüe que el Programa "Agua para Todos" está ejecutando en asentamientos humanos donde viven los desplazados.
4. Exonerar del pago de la licencia municipal por construcción y al pago de la multa por construcción sin licencia a las familias desplazadas. Exonerar del pago en Registros Públicos.
5. En zonas de riesgo se diseñen y ejecuten programas de prevención, reubicación de viviendas, levantamiento de muros de contención y otras que los especialistas consideren pertinentes para garantizar la integridad personal de las familias desplazadas.

6. Considerar como prioridad en la política de reparación, la reconstrucción inmediata de los hogares de familias desplazadas afectados por desastres naturales, como sismos u otros. El caso de Ica es paradigmático. En este sentido además, tomar medidas urgentes para prevenir nuevas tragedias.

## Programa de reparaciones colectivas

### Situación

Pese a los años transcurridos desde que la CMAN viene implementando las reparaciones colectivas, a la fecha ninguna organización de desplazados ha sido beneficiaria.

### Objetivos

- Que la CMAN inicie las reparaciones colectivas a los desplazados y su programación sea eficiente contando con la opinión de los desplazados.
- Que bajo ningún motivo se derive el presupuesto de este programa en beneficio de algún otro.
- Que los procedimientos faciliten a los grupos de desplazados la presentación de proyectos.
- La CMAN coordine con los Gobiernos Regionales y Locales para hacer realmente viable este programa.

### Propuestas

1. Incorpórese a la población desplazada en todas las medidas contempladas en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del PIR. Y se creen procedimientos especiales tomando en cuenta las características de esta población.

Además de lo señalado tómese en cuenta las siguientes propuestas específicas:

2. Iniciar las reparaciones colectivas para la población desplazada, como un mecanismo de generación de empleo, acceso a oportunidades económicas y desarrollo de capacidades.

3. Sobre el “proceso gradual...” y la priorización que se desprende de esto, que se señala en el artículo 29 inciso (a) del PIR, señalamos que: estos últimos 4 años ya se ha priorizado la reparación colectiva en comunidades campesinas y nativas. Para los desplazados, que viven preferentemente en zonas urbano-marginales de todo el país, no se ha iniciado siquiera la reparación colectiva. Los criterios de prioridad deben adecuarse a la realidad de los desplazados.
4. Solucionar el problema de la adjudicación de tierras de propiedad de los desplazados, que fueron adjudicadas a otras personas por el PETT. Que este proceso se invalide o que el Estado restituya a los desplazados la propiedad perdida, entregando lotes de terreno en las ciudades de refugio.<sup>28</sup>
5. Considerar como un criterio de priorización de proyectos, en los procesos de definición de los Presupuestos Participativos a nivel Regional y Local, el ser desplazado.
6. Construir locales para las organizaciones de Desplazados en las zonas de Refugio.
7. Recuperar el Programa de Retorno, sacando las lecciones del pasado.
8. Promover la firma de convenios con los municipios, para facilitar stand o puestos de venta en sus jurisdicciones. Esto tomando en cuenta que muchos desplazados en las ciudades se dedican al comercio ambulante o producen artesanía.
9. Adjudicar terrenos libres del Estado en los centros urbanos o AA.HH, con el fin de instalar mercados populares y otras actividades productivas para las familias desplazadas.
10. Incluir una cuota de población desplazada, como fuerza laboral en los proyectos de inversión pública.

---

28 Por ejemplo, que el Ministerio de Agricultura retome la adjudicación de predios a los desplazados tomando como antecedente el DL 838.

11. Diseñar incentivos para emprendimientos de negocios como: exoneraciones tributarias, créditos blandos, licencias gratuitas, entre otros.
12. Brindar apoyo técnico y financiero para desplazados que están impulsando emprendimientos agropecuarios.
13. Diseñar programas específicas para fortalecer las capacidades de las mujeres desplazadas.

## Programa de Restitución de derechos

### Situación

Los años transcurridos han permitido que la mayor parte de los desplazados solucionase su problema de documentación, sin embargo hay zonas en las que este problema persiste.

### Objetivos

- Que la CMAN coordine con RENIEC para realizar campañas en zonas concretas.

### Propuestas:

1. Incorpórese a la población desplazada en todas las medidas contempladas en el artículo 13 del PIR y su Reglamento. Y se creen procedimientos especiales tomando en cuenta las características de esta población.
2. Fortalecer a las organizaciones de desplazados.
3. Garantizar presupuestos para los registros en MIMDES y el CR y para la implementación de todos los componentes del PIR.
4. Que el Vice Ministro de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales implementen oficinas de atención legal gratuita para los afectados por la violencia política.



## Inclusión social

Desde la CONDECOREP proponemos a la CMAN que en su rol de ente rector del PIR, realice las acciones de incidencia y coordinación pertinentes a nivel interministerial, para comprometer a los sectores relacionados con la ejecución de las políticas públicas de inclusión social, bajo rectoría del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con el fin de incluir a las población desplazada.

Justifica este pedido el que los desplazados hemos sufrido no sólo un proceso de desarraigo físico, sino al mismo tiempo un desplazamiento en la escala social, que nos ha mantenido en situación de exclusión por décadas.

Como recordamos, las familias desplazadas fuimos afectadas gravemente en todo nuestro plan de vida. La mayoría provenimos del campo, donde vivíamos en situación de pobreza en zonas sin presencia estatal, pero donde contábamos con un soporte social y cultural que nos brindaba la pertenencia a las comunidades. De esta situación pasamos a refundar nuestras vidas desde cero en las ciudades del país. Allí perdimos todo nuestro capital social, nuestras redes, nuestro soporte comunal, nuestro capital económico y también, la valoración de nuestra propia identidad. En las ciudades, como habitantes nuevos e indeseados de los “conos”, caímos a los últimos lugares del prestigio social. Por ello, pese a ser más de 600 mil, somos invisibilizados y olvidados.

Los desplazados por la violencia no tenemos como horizonte ser simples receptores de beneficios estatales y compensaciones que por derecho nos competen. Hemos sido y queremos seguir siendo, protagonistas de nuestro propio destino. Para ello demandamos se nos otorguen los medios para poder incluirnos de modo digno en la dinámica social del país, productiva y creativamente.

En el Perú el fenómeno del desplazamiento significa en términos de la estructura familiar y de la posibilidad de los vínculos humanos básicos, un fenómeno de desarraigo de costumbres. Pasamos de la sociedad tradicional rural, a convivir a una sociedad “moderna” y urbana. Una sociedad competitiva que

exige preparación y capacitación para el trabajo, componentes de un cambio completo en nuestra red de vínculos familiares, comunales, que traspasa toda nuestra imaginación. Por eso requerimos respuestas diferenciadas, porque somos un grupo que procede del pueblo indígena, campesinos, mujeres-abandonadas, personas con discapacidad, ancianos, niños y niñas, personas que viven en viviendas alquiladas, cuidantes de casas, que tienen derecho a contar con su acreditación para lograr en el futuro una mejor ubicación e identificación.

Por ello consideramos que la nueva comisión intersectorial a cargo de las políticas nacionales de inclusión social, bajo rectoría del MIDIS, debe de tomar en cuenta este anhelo.

- Planteamos por lo tanto, la inclusión preferencial en todos los programas sociales como parte de las políticas de inclusión social.
- Incluir preferentemente a la población desplazada y sus hijos en el programa Beca 18.
- Que el Banco de Materiales y el programa Techo Propio prioricen la atención a los desplazados
- Que el Banco de Materiales preste a los desplazados para devolver sólo el capital sin interés.
- Considerar como población prioritaria a los desplazados en todo caso de emergencia o desastre.
- Que se generen criterios para priorizar a los desplazados según la naturaleza de cada programa existente y los que se puedan crear en el futuro, entre ellos: Pensión 65, Juntos, Pro Joven, Cuna Más, Más Trabajo, Reconstrucción de Ica, otros.

### III. LOS INTEGRANTES DE LA CONDECOREP

La fortaleza de la CONDECOREP para incidir y acceder a sus derechos en el futuro se basa en sus organismos integrantes. Estos, pese a los duros años que les ha tocado vivir, no han cesado en sostener sus organizaciones. A continuación, una breve reseña de ellas.



Foto: Taller Flacso.

### 3.1 Nuestras bases

## AYACUCHO

### CONDECOREP Ayacucho

Las organizaciones de desplazados en Ayacucho han pasado por diversos momentos en su historia. Actualmente siguen vigentes la Asociación de Familias de Desplazados Internos por la Violencia Política, AFADIVA, y la renacida CONDECOREP de Ayacucho, que agrupa a varias de ellas.

En Ayacucho se sufrió el mayor impacto del conflicto. Por ello los pobladores de comunidades campesinas de todo el departamento debieron huir hacia Huamanga y otras ciudades para salvar sus vidas. En este proceso perdieron todo, casas, animales, herramientas. Sus planes de vida y de sus familias enteras, frustrados. En las ciudades ayacuchanas debie-



ron afrontar la discriminación y mayormente se asentaron en los lugares más alejados, asentamientos humanos sin servicios básicos, donde se ahondó su pobreza. Sin embargo, pese a estas adversidades, buscaron organizarse entre desplazados de diferentes distritos, anexos y barrios. Por ello hoy tienen 26 organizaciones en diferentes asentamientos humanos en los 4 distritos de la capital de Ayacucho, dispuestos a luchar por sus derechos.

## APURÍMAC

### **Asociación Nacional De Torturados, Desaparecidos y Presos Inocentes Liberados – ANTROPIL**

La ANTROPIL se fundó el 28 de diciembre de 2004 en la ciudad de Abancay, departamento de Apurímac, con el objetivo de impulsar y gestionar el



reconocimiento del Estado a todos los afectados por la violencia política sufrida en la región Apurímac. Desde entonces viene trabajando, con un claro norte: va a incidir en todos los espacios regionales y nacionales, cumpliendo todos los requerimientos legales que existen, para así mejorar las posibilidades de que los desplazados obtengan una reparación y no dejar al Estado ninguna justificación para que estas medidas no se tomen.

Esto lo ha conseguido hasta ahora de modo notable. Cuentan con personería jurídica y con 658 socios. El año 2007 logró su inscripción en el Padrón Nacional de Organizaciones de Afectados por la Violencia Política a cargo de la PCM.), Forma parte de la Comisión Multisectorial Consultiva para las Recomendaciones de la CVR a cargo del Gobierno Regional de Apurímac, desde 2008. El 2010 se inscribieron en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Abancay. Finalmente cuentan con su acreditación en el Libro 2 del RUV como beneficiario de las reparaciones colectivas, último logro de hace apenas unos meses: octubre de 2011. Estos son pasos fundamentales en su estrategia que los muestra fortalecidos para afrontar los retos del nuevo escenario político.

## **HUANCAVELICA**

### **La Asociación de Desplazados del Nororiente de Tayacaja – ADESNORTAY**

Los orígenes de nuestra asociación datan del 2003. Inicialmente 20 personas impulsaron este esfuerzo como resultado de talleres que impulsaba por aquellos años el PAR. Decidimos organizarnos y elegimos como nuestro primer dirigente a Luis Alberto Aquino Tello. Pese a las grandes limitaciones de recursos y tiempo, se trabajó hasta lograr empadronar a 120 personas cabezas de familias. En este proceso se tomó contacto con desplazados de Tintay Puncu, Surcobamba, Huachoculpa, Salcahuasi, San Marcos de Rocchac y junto con ellos nombramos a nuestra primera junta directa, pero ya con el nombre de Asociación de Desplazados del Nororiente de Tayacaja. Esto fue el 30 de noviembre de 2003.



Así solicitamos y obtuvimos el reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Pampas de Tayacaja el 23 de febrero de 2004. El año 2006 logramos nuestra personería jurídica al inscribirnos en los registros públicos de la ciudad de Huancayo. Desde entonces, de manera democrática, hemos venido renovando a nuestros directivos. En parte, gracias a nuestro esfuerzo, desde el 12 de junio de 2007 se reconoce esta fecha como “Día del desplazado” por resolución de alcaldía provincial. Hemos recibido a lo largo de nuestra existencia apoyos diversos de Gobiernos Locales, del Gobierno Regional y de organismos civiles, como la Cruz Roja. Sin embargo esta colaboración ha sido muy puntual. Actualmente afrontamos en general la poca atención a nuestras demandas desde nuestra región, como por ejemplo las exclusiones que afrontamos para acceder a la adjudicación de terrenos. Dificultades que esperamos superar contando con la nueva fortaleza de nuestra organización nacional.

## HUÁNUCO

### Comunidad de Familias Desplazadas y Víctimas de la Violencia Política - COFADESIVIPO

La COFADESIVIPO surge en la difícil coyuntura del famoso “operativo Aries” ejecutado en 1994, que fueron acciones militares represivas que pusieron en grave riesgo a la población rural de Huánuco, y que tuvieron el efecto positivo de impulsar la primera acción conjunta de las ONG y los desplazados, acompañados por PCS. Precisamente, como consecuencia de esta acción, los desplazados decidieron organizarse. Era tal la demanda hasta entonces no asumida, que en un año se registraron sólo en la ciudad de Huánuco 500 familias.

Se formó inicialmente la Asociación de Familias Desplazadas de Huánuco, pero luego, el 28 de enero de 1996, se creó la COFADES, siendo su primer presidente Julio Echevarría (QEPD). Desde entonces ha trabajado activamente en la región participando de las reivindicaciones sociales, promoviendo la





capacitación de sus miembros, aliándose con actores nacionales y regionales y cohesionando su organización. Formó parte desde el inicio de la CONDECOREP y de la MENADES, donde tuvo cargos directivos. En el periodo de la CVR apoyó su trabajo en Huánuco, dándole el respaldo y legitimidad social que requería la CVR para recoger testimonios y avanzar en sus objetivos. Luego de esta etapa se vio necesario adecuarse a las nuevas exigencias, pues se sumaron a la organización nuevos contingentes de socios. Por eso, si antes el nombre sólo hacía referencia a los desplazados, se vio por conveniente agregar la referencia a las víctimas de la violencia política en general. Hoy la COFADESVIVIPO es una organización regional, con personería jurídica y comités provinciales y distritales.

## ICA

### **Asociación Departamental de las Familias Desplazadas**

En la década del 90, muchos hermanos desplazados decidieron que era necesario organizarse para reclamar sus derechos. Se convocó a una reunión de líderes de las provincias de Pisco, Chincha, Palpa, Nazca e Ica. Así, en 1993 se formó la ADEFAD, con 400 asociados. En 1996 nos incorporamos como base de la CONDECOREP. Seguimos avanzando y en 1999 nos formalizamos al inscribirnos en los registros públicos. En aquellos años nuestro presidente era Amancio Flores. Posteriormente, el 2004 asumió una nueva junta bajo la responsabilidad de Nemesio Manco.

Ica y sus provincias son receptoras de muchas familias desplazadas, quienes llegaron desde 1981 a esta zona entonces desconocida, cargando sus hijos, sin dinero, sin abrigo, sin alimento. Dejaron atrás, en sus pueblos, terribles pérdidas. Actualmente nuestra organización regional está fortalecida y hemos trabajado para tener un escenario favorable de actuación en el futuro: varias de nuestras bases tiene personería jurídica, cuentan con resoluciones de alcaldía, hemos contribuido al Plan Regional, tenemos acreditados por el MIMDES al 70% de nuestros asociados y en el Consejo de Reparaciones en un 60%. Además hay 12 asociaciones inscritas en el Libro 2 del RUV, como



víctimas colectivas. Además, están activas 26 asociaciones y 6 en proceso de reorganización.

Estimamos que la población afectada es de aproximadamente 18000 familias, reasentadas en zonas urbano marginales de extrema pobreza. Son mayormente quechuahablantes, trabajan en el campo, empleos eventuales, trabajo doméstico o en el comercio ambulatorio. Pero no cejamos en nuestra lucha y contamos como aliados a la ONG Codeh- Ica, la Defensoría del Pueblo, el MIMDES y los propios alcaldes.

Por ello desde ADEFAD suscribimos nuestra plataforma como CONDECOREP, y además solicitamos que: i) el estado peruano cumpla el PIR, ii) se considere como criterio de priorización en la reconstrucción del terremoto a los desplazados, iii) que el SIS modifique los costos de cobertura para atenciones en salud y sobre todo, gastos de sepelio. Estos gastos afectan duramente a la población y ahondan su círculo de la pobreza.

## JUNÍN

### Asociación Regional de Desplazados del Centro del Perú - ARDCP<sup>29</sup>

La ARDCP es resultado de un esfuerzo organizativo de los desplazados, que viene desde 1984 y llega hasta hoy. En esta larga trayectoria, han sucedido hechos positivos y negativos, pero la ARDCP y las organizaciones que le dieron origen, se caracterizaron por su activismo, su iniciativa para encarar múltiples proyectos, tanto sociales, políticos como económicos, y sostener un afán de autonomía respecto de las ONG y otros actores.

El origen de la actual organización está en los primeros comités de desplazados formados en los barrios marginales de Huancayo y algunos Asentamientos Humanos (AAHH), para poder obtener apoyo asistencial de las iglesias.

En una asamblea en el AA.HH. “Juan Parra del Riego” del distrito de El Tambo en Huancayo, el 23 de Febrero de 1985 estos comités se unifican con el nombre de “Asociación de Comunidades Campesinas Migrantes de Ayacucho”. El 19 de Julio de 1986 en el local de la Cooperativa Agraria Ltda. 245, del distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, se constituyen oficialmente con el nombre de “Asociación de Comunidades Migrantes Quechuas Jatariy Ayllu”, con 12 comités de bases y 350 familias organizadas, siendo su primer presidente David Ramírez Torres. Allí señalamos que nuestros principios son la paz, la solidaridad, la acción colectiva, la identidad, el ejercicio democrático y el carácter popular. Decidimos denominarnos migrantes y no desplazados, por estrategia para evitar represalias tanto de los grupos subversivos como de las fuerzas del Estado. Fuimos la organización pionera de los desplazados en el país.

A fines de 1988, sobresale un hito: la muerte de su dirigente Zenón Ramírez, quien es apedreado hasta morir, en circunstancias extrañas. Desde 1988 a

29 Tomado de Edilberto Oré Cárdenas: *Ayahuanco, bajo la sombra de Sendero. Un testimonio de parte sobre la violencia*. Lima, IDL, 1998.

1990, la actividad de “Jatary Ayllu” disminuye, sus miembros se dedican a labores de sobrevivencia económica y social. Pero en Agosto de 1990 se reorganizan para resistir mejor las medidas económicas tomadas por el gobierno de Fujimori.

Como existían en el Valle del Mantaro varias organizaciones de desplazados, el 29 de abril de 1994 se constituyó la Asociación Zonal de Desplazados del Valle del Mantaro, conformado por dos asociaciones: “Jatariy Ayllu” (levántate familia) conformado por más de 30 comités de desplazados y la Asociación “Juc Warmi Jinalla Sayarisun” (levantémonos como una sola mujer), conformado en su totalidad por mujeres desplazadas organizadas en 13 comités y apoyados por la Iglesia Católica. Posteriormente, realizadas las coordinaciones con las organizaciones de desplazados de Tarma y Junín, se formó el 28 de mayo de 1994, la Asociación Regional de Desplazados del Centro del Perú (ARDCP), reconocida con personería jurídica en julio de 1995. Al año siguiente participaría de la fundación de



Foto: ARDCP.

la CONDECOREP, de la cual fue desde el inicio, uno de sus principales impulsores.

La misión de la ARCP es ser el espacio de gestión e interlocución como víctimas de la violencia política, desarrollando sus capacidades de propuesta, contribuyendo a resolver la problemática del desplazamiento y pobreza en la región central del país.

## LIMA

### Asociación de Familias Desplazadas en Lima – ASFADDEL

Desde inicios de la década de los 80 del siglo pasado nos vimos forzados a abandonar nuestros hogares, huyendo desde nuestras comunidades hasta los



Dirigentes de ASFADDEL recibiendo el Premio por la PAZ el 2010.

últimos rincones de los asentamientos humanos de Lima, refugiándonos en nuestro propio país, cruzando las barreras del idioma y la cultura.

Al llegar a Lima y afrontar la necesidad de contar con trabajo, vivienda, alimentación, educación, sufriendo la discriminación en carne propia, buscamos organizarnos, proceso que no fue fácil. Nuestros orígenes pueden ubicarse hacia finales de 1984, cuando nuestras bases no se identificaban aún como desplazadas, sino como la “Asociación de Mujeres Comerciantes”<sup>30</sup>, esto por el temor de sufrir represalias. Posteriormente, superando muchos obstáculos, formamos la “Asociación de Familias Desplazadas de la Región Wari en Lima – ASFADERLW, pues pensábamos que nuestra gente provenía solamente de Ayacucho y Huancavelica. Sin embargo, tiempo después, aplicamos una encuesta en nuestras bases y descubrimos que había desplazados de diversas regiones del país. Por ello cambiamos a nuestro nombre definitivo, el 14 de diciembre de 1991, con la “Asociación de Familias Desplazadas en Lima – ASFADEL. Desde entonces nuestro objetivo ha sido organizar a los desplazados para que podamos recuperar nuestros derechos perdidos durante la violencia política, promoviendo además los derechos humanos.

Nuestras bases están organizadas por lugar de origen y por lugar de refugio, en ambos casos participan de las decisiones de la organización a través de sus delegados. Entre nuestros principales logros podemos mencionar: impulsamos la Formación de la CONDECOREP; acompañamos varios procesos de retorno; logramos que las bases retornantes se beneficien con las reparaciones colectivas; el 2003 presentamos la propuesta de reparación de los desplazados en Lima; por el Día Internacional de la Paz, nos reconocieron el “Premio por la Paz” del MIMDES; entre otros.

---

30 Constituidos en el asentamiento humano “Huanta II”.

## PUNO

### Asociación Regional de Desplazados Internos de la Región Puno. ARDIRP

La ARDIRP surge como una respuesta a la invisibilización e indiferencia del Estado y la sociedad civil frente a los desplazados en Puno. Fueron nuestros mentores los representantes de la Asociación de Desplazados Internos de la Comunidad Campesina de San Antón, la Asociación de Desplazados por el Conflicto Armado Interno 1980-2000 Juliaca-ADECAJ, la Asociación de Desplazados Internos por la Violencia 22 de Agosto – Azángaro. Ellos forjaron esta gran tarea de unidad en múltiples reuniones, concretizándose su constitución en el Primer Encuentro Regional de Desplazados: por Justicia y verdad, el 17 de junio del 2006, realizado en Juliaca. Allí se nombró a su primer Consejo Directivo y se aprobaron sus estatutos, inscribiendo su personería Jurídica (en la Partida Electrónica N° 11060137).



Subsistir en una sociedad excluyente y segregacionista no fue fácil. Hemos acudido a las instituciones que supuestamente debían apoyarnos, como la Mesa de Lucha contra la Pobreza, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Regional de Reparaciones, pero nos hemos desengañado.

En esta cuestionable realidad asumimos nuevos retos, renunciando a los espacios insubstanciales de la Región Puno, obligándonos a girar nuestras atenciones en el año 2005-2006, e ir al encuentro del llamado de nuestros hermanos desplazados que se encontraban bien fortalecidos en la Coordinadora Nacional de Desplazados-CONDECOREP. De esos tiempos nos viene a la mente la valiosa presencia de Rubén Corilla, Fabián Taipe, entre otros los que nos acogieron sin reservas.

La ARDIRP posee un legítimo derecho de representación al existir legalmente, reconocido por Acuerdo Regional N° 126-2007-CR Puno, la Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2008-PR-GR Puno; estar inscrito en el Padrón Nacional de Organizaciones de Afectados por la Violencia Política de la CMAN Registro N° 002. Finalmente, sus bases poseen sus acreditaciones como asociación originaria de desplazados.

## **UCAYALI**

### **Asociación Distrital de Desplazados en Manantay – Ucayali**

En Ucayali las grandes migraciones producto de la violencia política se empezaron a sentir desde los años de 1982 y 1983. Llegaron grandes contingentes de población desde comunidades y caseríos del propio Ucayali, y también de los departamentos vecinos. Fue muy diverso este desplazamiento desde el punto de vista étnico: población de pueblos indígenas (como Shipibos, Conibos, Ashánincas, Mashigüengas, Aguarunas) y del ande: comunidades andinas de Puno, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Huánuco, San Martín y Loreto. El choque cultural para los desplazados desde el ande fue grande. Ucayali es una región de selva, con un régimen





agrícola y comercial distinto y un uso diferente del idioma. Se asentaron en AAHH, donde continúan viviendo soportando grandes carencias, olvidados de las autoridades. En este trayecto, muchos de sus fundadores han muerto sin recibir nunca una reparación por lo sufrido.

No obstante ello, los desplazados residentes en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo decidieron organizarse para responder a los retos planteados por la Ley del PIR. Actualmente están inscritos en los Registro Públicos y forman parte de la CONDECOREP.

## **3.2 Organismos integrantes de CONDECOREP**

### **AYACUCHO**

#### **CONDECOREP Ayacucho**

Coordinador: Demetrio Mañuyco Miranda

Dirección: Calle Santa Elena 475 Barrio Santa Ana.

Teléfono: 966702932

### **APURÍMAC**

#### **Asociación Nacional De Torturados, Desaparecidos y Presos Inocentes Liberados – ANTROPIL**

Presidente: Teófilo Palacios Pérez

Dirección: Jr. Independencia 144 Pueblo Libre Abancay

Teléfono: 983901361

### **HUANCAVELICA**

#### **La Asociación de Desplazados del Nororiente de Tayacaja – ADESNORTAY**

Delegado: Humberto Aliaga

Dirección: Jr. Túpac Amaru s/n. Barrio “Los Libertadores”. Distrito Daniel Hernández.

Provincia de Tayacaja

Teléfono: 954134733

### **HUÁNUCO**

#### **Comunidad de Familias Desplazadas y Víctimas de la Violencia Política - COFADESIVVPO**

Presidenta: Julia Grimanesa Ricapa

Dirección: Jr. General Prado N° 540

Teléfono: 519351

### **ICA**

#### **Asociación Departamental de las Familias Desplazadas. Región Ica - ADEFAD**

Presidente: Julio Auqui Espinoza

Dirección: Calle Arequipa 107 San Clemente.

Teléfono: 956026928

E-mail: cedid75@yahoo.es

## **JUNÍN**

### **Asociación Regional de Desplazados del Centro del Perú - ARDCP**

Presidente: Eriberto Robles Paravecino

Dirección: Jr Máximo Gorky 186. AAHH Justicia Paz y Vida, distrito de El Tambo.

Teléfono: 964409527

E-mail: edilberto\_ore@hotmail.com

## **LIMA**

### **Asociación de Familias Desplazadas en Lima – ASFADDEL**

Presidente: Teófilo Oroscó Tinco

Dirección: Jr. Gálvez Chipoco 340

Teléfono: 985450088

E-mail: oroscoteofilo@gmail.com

## **PUNO**

### **Asociación Regional de Desplazados Internos de la Región Puno. ARDIRP**

Coordinador: Percy Añasco Tapia

Dirección:

Teléfono: 951960627. RPM #0337821

E-mail: percyat2@hotmail.com

## **UCAYALI**

### **Asociación Distrital de Desplazados en Manantay – Ucayali**

Presidente: Alfonso Alca Palomino

Dirección: Jr. Héroes del Cenepa MZ. 35 Lote 11, AA.HH Roca Fuerte, Distrito de Manantay.

Teléfono: 941856440

E-mail: lourdes\_desplazados@hotmail.com





## **IV. ANEXOS**

# ANEXO 1

Matriz de sistematización de aportes de las bases de CONDECOREP

TIPO	PROPUESTA	REGIÓN
Restitución de derechos	<p>Ministerio de Justicia en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales implementen oficinas de atención legal gratuita para desplazados.</p> <p>Judicializar casos emblemáticos de Desplazados.</p> <p>Facilitar derechos sucesorios en comunidades de origen.</p> <p>Regularización de situación jurídica de desplazados / indocumentados / Requisitorizados.</p> <p>Campañas de documentación de las familias Desplazadas que residen actualmente en AAHH. Y Registro Especial de Ausencia por Desaparición.</p>	<p>Lima, Ucayali</p> <p>Ica</p> <p>Lima, Ica, Puno.</p> <p>Lima, Ucayali, Ica</p> <p>Ucayali, Puno</p>
Reparaciones en educación	<p>Incluir como beneficiarios de las políticas de reparación en educación a los desplazados y sus hijos. Modificar artículo 18 del Reglamento de la Ley PIR (DS-047-2011-PCM)</p> <p>Incluir preferentemente a la población desplazada y sus hijos en el programa Beca 18</p> <p>Exoneraciones diversas que faciliten la postulación, permanencia y acreditación del estudiante desplazado en educación escolar y superior (APAFSA y otros)</p> <p>Incluir preferentemente en programas estatales para atender a menores con discapacidad a aquellos provenientes de familias desplazadas.</p> <p>Construcción de centros educativos tome como un criterio de priorización lugares de alta densidad desplazada como en lima por ejemplo: Nievería, Manchay, y otros.</p> <p>Programa de Becas integrales para educación superior y que la OBEC otorgue atención preferente a desplazados e hijos de desplazados.</p> <p>Otorgar cuotas para prácticas profesionales en entidades estatales al concluir su formación profesional.</p>	<p>Lima, ARDCF, Ayacucho.</p> <p>Todos</p> <p>Todos</p> <p>Lima</p> <p>Lima, Ica</p> <p>Todos</p> <p>Lima</p>

TIPO	PROPUESTA	REGIÓN
Reparaciones en educación	<p>Que el artículo 20 inciso (a) incluya a desplazados e hijos de desplazados.</p> <p>Incorporar población desplazada en los centros de formación técnico productivo (CET-PRO u otros programas), tanto jóvenes, adultos, mujeres y varones</p> <p>Programas de reconstrucción de centros educativos en Ica incluyan preferentemente a la población desplazada.</p> <p>Evaluaciones en la carrera pública magisterial consideren un puntaje adicional a profesionales desplazados.</p> <p>Educación escolarizada de carácter nocturno, para atender a los desplazados adultos.</p> <p>Incluir becas para institutos armados, centros de educación cultural como bellas artes, y otros.</p> <p>Universidad del Centro tiene Plan Cero en la Selva (sistema pre). Incluir a los desplazados para facilitar ingreso.</p>	<p>Lima</p> <p>Lima, ARDCP, Ucayali, Puno</p> <p>Lima, Ica</p> <p>Lima</p> <p>ARDCP</p> <p>ARDCP</p> <p>ARDCP</p>
Reparaciones en salud	<p>Garantizar ingreso directo de los desplazados, sus hijos y su cónyuge aunque no hayan nacido en Lima o en zona afectada por la violencia política, al SIS, diferenciándolos de extrema pobreza y/o de seguro universal. Y que no haya cvaduidad.</p> <p>Incrementar UIT para atenciones en SIS</p> <p>Que el SIS tenga un programa especializado para atender desplazados</p> <p>Implimentar Seguro de Vida para desplazados</p> <p>Campañas de salud en AAHH en coordinación con Gobiernos Locales.</p> <p>Que el SIS cubra accidentes diferentes al de tránsito, análisis y operaciones quirúrgicas</p> <p>Que el SIS implemente sistema de atención móvil SAMU que en Ica no se cumple</p> <p>Que se cumpla en artículo 22 del Reglamento de la Ley PIR, referido a salud mental, atención comunitaria en lugares de residencia de los desplazados, así como se diseñen mecanismos para un acceso efectivo a de atención clínica.</p>	<p>Todos</p> <p>Ayacucho</p> <p>Puno</p> <p>Ayacucho</p> <p>Todos</p> <p>Lima, ARDCP</p> <p>Ica</p> <p>Todos</p>





TIPO	PROPUESTA	REGIÓN
<p>Reparaciones simbólicas</p>	<p>Que todas las acciones que se implementen como parte del artículo 32 del reglamento de la Ley PIR incluyan medidas y gestos específicos para los desplazados.</p> <p>Pedido de perdón por parte de Gobierno Regional y Local</p> <p>Actos públicos simbólicos aprovechando la entrega de acreditaciones</p> <p>Que los Gobiernos Regionales y Locales promuevan las costumbres y tradiciones de las comunidades de origen.</p> <p>Que el Gobierno Central, en su mensaje anual a la nación con ocasión del aniversario patrio, haga mención sobre los avances del proceso de Reconciliación Nacional y señale la agenda de los desplazados.</p> <p>La propalación en los canales de televisión nacional (estatal y privada) los temas sobre la V.P. que asoló el país, como forma de sensibilización, a la opinión pública, para que estos hechos no vuelvan a ocurrir</p> <p>Publicación de la memoria histórica regional</p> <p>Construcción de la casa de la memoria en las regiones mas afectadas por la V.P</p>	<p>Lima Ica, Puno. Puno Lima Lima ARDCP Ica ARDCP, Ica</p>
<p>Promoción y facilitación al acceso habitacional</p>	<p>Que el Banco de Materiales y el programa Techo Propio prioricen la atención a los desplazados</p> <p>Crear un programa especial de Viviendas para los Desplazados que se hallan en condición de alojados o arrendatarios, muy común en Ucayali</p> <p>Exonerar del pago por la instalación domiciliaria de las redes de agua y desagüe que el Programa de Agua para Todos está ejecutando en asentamientos humanos donde viven los desplazados.</p> <p>Exoneraciones diversas referidas a inscripción de títulos de propiedad, licencias de construcción, autoavaluos, otros</p> <p>Reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo.</p> <p>Levantamiento de muros de contención.</p>	<p>Todos Ucayali Todos Todos Lima Lima</p>

TIPO	PROPUESTA	REGIÓN
<p>Promoción y facilitación al acceso habitacional</p>	<p>El Ministerio de Agricultura retome la adjudicación de predios a desplazados tomando como antecedente el DL 838.</p> <p>Adjudicación de terrenos libres del Estado en los centros urbanos, y/o AAHH, para instalar mercados populares y otras actividades productivas</p> <p>Adjudicación de tierras libres del Estado, en la sierra, Costa y selva, para promover actividades productivas agrarias, ganaderas y de forestación para autogenerar nuestros propios empleos</p> <p>Declarar en situación de emergencia situación de vivienda de los Desplazados, especialmente lo alojados, cuidantes de casas.</p> <p>Solucionar problema de adjudicación de tierras de propiedad de desplazados, adjudicadas a otros por el PETT. O se invaliden o que el Estado resituya en las ciudades de refugio con lotes de terreno a estos afectados</p>	<p>Lima</p> <p>Todos</p> <p>ARDCP; Puno</p> <p>Puno</p> <p>Todos</p>
<p>Reparaciones colectivas</p>	<p>Creación de una meta presupuestal para Reparaciones Colectivas de los desplazados dentro del Presupuesto General de la República.</p> <p>Revisar criterios para la asignación de los montos para proyectos de reparación colectiva (proporcionalidad).</p> <p>Modificar los procedimientos para presentar proyectos de reparación colectiva ante CMAN, facilitando el acceso efectivo (no restringir a planes de negocio, flexibilizar la guía, reglamentar la participación de los gobiernos locales, definir el apoyo técnico para la presentación de los expedientes).</p> <p>Convenios con Municipios para facilitar stand o puestos de venta (muchos desplazados de Lima son vendedores ambulantes).</p>	<p>Lima</p> <p>Lima, Ica, Puno.</p> <p>Lima</p> <p>Lima</p>

TIPO	PROPUESTA	REGIÓN
Reparaciones colectivas	<p>Recuperación de bienes individuales y colectivos de comunidades de origen.</p> <p>Plan de Desarrollo concertado brinde facilidades priorizando nuestros proyectos en la convocatoria del presupuesto participativo Regional y Local</p> <p>Inclusión a todos los programas sociales y nos brinde atención a los Desplazados de manera muy especial, diferenciándonos de la lucha contra la pobreza</p> <p>Construcción de local para los Desplazados en zonas de Refugio</p> <p>Implementar programa de Retorno</p> <p>Priorizar proyectos de ampliación de servicios básicos, especialmente en zonas urbano marginales</p>	<p>Ucayali</p> <p>Todos</p> <p>Puno</p> <p>Ucayali</p>
Reparaciones económicas	<p>Incluir a los desplazados como beneficiarios de las reparaciones económicas individuales (Modificar Artículo 38 del Reglamento del PIR)</p> <p>Que se reúnan los desplazados con las autoridades para tratar el tema de las reparaciones económicas</p> <p>Incluir de modo preferente en programa Pensión 65, JUNTOS y otros similares que existan o se creen, a desplazados en mayor vulnerabilidad (Todos).</p> <p>Priorizar la atención en atender los casos de Discapacidad Indígena y Otros</p> <p>Mayores de 60 años incluirlos en programa Centro Integral de Atención del Adulto Mayor -CIAM</p>	<p>Lima, ARDCP, Huánuco, Ayacucho</p> <p>Huánuco</p> <p>Todos</p> <p>Ucayali</p> <p>Ucayali</p>

TIPO	PROPUESTA	REGIÓN
Reparaciones en trabajo	<p>Inclusión a las víctimas, cónyuges y sus hijos en los diferentes programas : "Trabajo Perú, A trabajar Urbano, etc. Crear programa "Empleo Inclusivo" para mayores de 35 años.</p> <p>Cupo de 30% de trabajadores en entidades públicas deben ser cubiertos por desplazados acreditados</p> <p>Capacitación sobre administración e implementación de proyectos, mypes, pymes, en AAHH</p> <p>Incluirlos laboralmente en los trabajos y proyectos de reparaciones colectivas</p> <p>Exoneraciones tributarias para emprendimientos de desplazados</p> <p>Programa de créditos blandos para la generación de negocios urbanos, rurales, actividades agropecuarias, manufactureros y otras.</p> <p>Apoyo técnico, financiero a campesinos desplazados para sus actividades agropecuarias</p>	<p>Todos</p> <p>Huánuco, ARDCP</p> <p>Todos</p> <p>Huánuco</p> <p>Puno</p> <p>Puno</p> <p>Ucayali</p>

## Créditos

Este documento es producto -sobre todo- por el trabajo realizado en las bases de la CONDECOREP al interior de sus regiones e impulsado por sus dirigentes.

Entre ellos queremos señalar a Teófilo Orosco y Rufina Rivera de ASFADEL en Lima. Julio Auqui, Eugenio Rojas y Margarita Ñaupas de Ica. Percy Añasco y Félix Vilcapaza de Puno. Eriberto Robles y Edilberto Oré de Junín. Demetrio Mañuyco y Erasma LLactahuamán de Ayacucho. Grimanesa Ricapa, Roberto Narciso e Ibles Ortega de Huánuco. Teófilo Palacios y Perpetua Valderrama de Apurímac. Humberto Aliaga y Basilia Rodríguez de Huancavelica. Alfonso Alca y Lourdes Huanuyri de Ucayali.

Se contó con la asistencia técnica del MIMDES, del Municipio Metropolitano de Lima en la persona de Carlos Flores, de Consejería en Proyectos (PCS) a través de Silvia Toledo, y de Paz y Esperanza por medio de Misael Campos. La sistematización y redacción del documento final estuvo a cargo de José Carlos Agüero, de IPRODES.

Las fotografías pertenecen a cada una de las bases de la CONDECOREP que son mencionadas en las leyendas de las mismas. Los cuadros estadísticos fueron gentilmente proporcionados por la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz del MIMDES.

AGENDA NACIONAL DE LAS Y LOS DESPLAZADOS  
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN NOVIEMBRE  
DE 2011 EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE  
BELLIDO EDICIONES EIRL  
LOS ZAFIROS 244 - BALCONCILLO - LIMA 13  
TELF.: 470 2773